

Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el LIC. CÉSAR MORALES RÍOS, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa ASOKAM, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por la C. NORMA TINOCO RAMÍREZ, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 25



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No. U130216
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

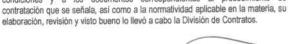
- I.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldívar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo 3 (tres).

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 25









9



Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.
- I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública numero 31,959 de fecha 24 de noviembre del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Felipe Torres Pacheco, Notario Público numero 11 de la Ciudad de Guadalajara Jalisco; e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico numero 33501*1 de fecha 19 de enero de 2007.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por la C. Norma Tinoco Ramírez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 28,890 de fecha 11 de enero de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Gutiérrez Aceves, Notario Público número 122, de la Ciudad de Guadalajara Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Página 3 de 25



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en fabricación, producción, comercialización, contratación, subcontratación y maquila de toda clase de productos médicos.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número ASO-061124-JP9
Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Z29-12235-10-3

- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Privada Teatro de la Republica numero 3495 Interior 302, Colonia Unidad México, Municipio de Zapopan en Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 55 8590-8586 fax: 01 55 2455-4796 correo electrónico licitaciones@asokam.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



Página 4 de 25







Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) del presente contrato, en los que se identifican la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico. por un importe de \$8,406,862.00 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$21,017,124.00 (VEINTIUN MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el Anexo 2 (dos) de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 5 de 25



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".



Página 6 de 25





COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL INSTITUTO" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL INSTITUTO" emitirá documento de alta a "EL PROVEEDOR" directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por "EL INSTITUTO" por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por "EL INSTITUTO".

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato serán aquellas que "EL INSTITUTO" emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, "EL INSTITUTO" solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las órdenes correspondientes a la primera entrega una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.



Página 7 de 25

contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





J



Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Las órdenes de reposición subsecuentes, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de Internet de Proveedores ubicada la dirección la Página en (http://sai.imss.gob.mx). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Página 8 de 25



Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

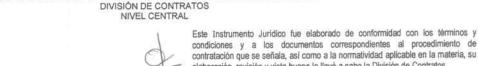
La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

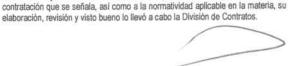
"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.







COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS







Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE'S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por "EL INSTITUTO" a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que "EL PROVEEDOR" haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como Anexo 2 (dos) en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



Página 10 de 25





contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

Los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL PRESENTACIÓN

Página 11 de 25









Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
060	436	0057	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODÓN 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL.TIPO DE TEJIDO HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2. LARGO: 7.5 CM ANCHO: 5 CM. ÁREA 432 CM2	ENV	200	PZA
060	436	0107	11	01	GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100% TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20X12. TÍTULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MÍNIMO POR M2 19G/M2 LARGO: 10 CM ANCHO: 10 CM. ÁREA 1152 CM2	ENV	200	PZA

Para el caso de las siguientes claves es importante considerar la norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha 18 de marzo de 1998, con vigencia 17 de mayo de 1998 en el caso de Cepillos dentales y la norma de fecha 30 de julio de 1997 para pañales desechables:

						PRE	SENTA	CIÓN
GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	189	0106	11	01	CEPILLOS. DENTAL INFANTIL, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA
060	681	0059	11	01	PAÑALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NI¥OS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	1	PZA
060	681	0067	11	01	PAÑALES PREDOBLADOS, DESECHABLES, PARA ADULTOS.	PZA	1	PZA

PARA LA CLAVE 060.189.0304.11.01 CEPILLOS PARA USO QUIRÚRGICO. DE PLASTICO, DE FORMA RECTANGULAR, CON DOS AGARRADERAS LATERALES SIMÉTRICAS Y CERDAS DE NYLON, considerando que la FEUM indica como material de fabricación de las cerdas: Nylon, se aclara que el Nylon debe ser 6/12, acorde a lo establecido en la NMX-BB-102-SCFI-2001, CEPILLO PARA USO QUIRÚRGICO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA para asegurar la calidad del cepillo, adicionalmente se aplicarán las especificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contenidas en la FEUM.

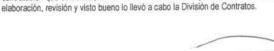
Para las claves 060.132.0054 y 060.132.0203 Brazalete para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por bolsa de 100 (cien) piezas.

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS Página 12 de 25



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su contratación que la contratación de contratac







Contrato No. U130216
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Página 13 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.





J



Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal".

CALIDAD .- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

Página 14 de 25





COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

"EL INSTITUTO" podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que "EL INSTITUTO" lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de "EL INSTITUTO" consultadas página electrónica: (mismas que podrán ser en http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo especificaciones técnicas del fabricante.

"EL INSTITUTO" podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR" sin costo, al área de "EL INSTITUTO" que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- "EL INSTITUTO" a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 15 de 25









Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 16 de 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Este condicontr-





Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos v/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Area fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA .- PATENTES Y/O MARCAS .- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 17 de 25









Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "EL INSTITUTO", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "EL INSTITUTO".
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 18 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL







Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

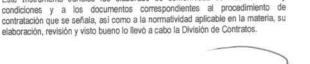
De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 19 de 25





COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y





Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES .- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

 Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "EL PROVEEDOR" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Página 20 de 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que "EL INSTITUTO" haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de "EL INSTITUTO". De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por "EL PROVEEDOR", la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

uando liga la con el

Página 21 de 25











Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" rembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO."EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad
para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en
cualquiera de las causales siguientes:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 22 de 25



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Página 23 de 25

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrument
condiciones y

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



NI



Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de

Funcionarios y Junta de Aclaraciones"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el

Página 24 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de noviembre de 2013, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EL PROVEEDOR" ASOKAM, S.A./DE C.V.

LIC. CÉSAR MORALES RÍOS

Representante Legal

C. NORMA TINOCO RAMIREZ

Representante Legal

1

"ÁREA CONTRATANTE

"ÁREA TÉCNICA"

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ

Titular de la División de Bienes Terapéuticos

DR. ISAAC ALFIE COHEN

Jefe de Áfoe de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUIRENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Meteria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDÍVAR

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato abierto número U130216 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa ASOKAM, S.A. DE C.V., de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASSICIGG/JMHN

Página 25 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1 FECHA: 2013/11/22 HORA: 02:16:55 p.m.

No. REQUISICION: 0990060040114H001 No. CONTRATO: U130216

ANEXO 1

: ASOKAM, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR R.F.C.

: ASO -061124-JP9

No. PROVEEDOR: 00093068

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

PRECIO NETO

(\$)

(%)

PRECIO

IMPORTE

6.38% \$74,637.00 DESCUENTO DESCUENTO \$1,169,313.00 IMPORTE \$11.75 UNITARIO 99,516 MAXIMA DEMANDA 39,806 CON CO MINIMA DEL EXTREMO PROXIMAL Y CON LONGITUD DE 9 00 A 1050 MM.- SUJETADOR FILTRANTE DE 0 .2 MICRAS O SUJETADOR PARA CATETER Y FIL NECTOR LUER LOCK HEMBRA, CON TAPON QUE P ERMITA LA UNION ENTRE EL CATETER EPIDURA L Y LA JERINGA O EL FILTRO ANTIBACTERIAN CON PIVOTE LUER MACHO Y CUERPO SILICONIZ ADO, PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTEN TE A ACODADURAS, CON MARCAS INDELEBLES C M A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 C CM, CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO, CON BO RDES UNIFORMEMENTE REDONDEADOS, CON ORIF ICIOS LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA DE M DEL PRIMER ORIFICIO PROXIMAL, HASTA 20 EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, C OR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICO C SEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTE CURV A DEL BISEL. - CATETER EPIDURAL CON ADAP L PLASTICO FLEXIBLE, RADIOPACO, RESISTEN 17G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTAD ON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BI TADOR GUIA, CALIBRE 18 O 19G, DE MATERIA ESPIRAL EN 1.5 CM A PARTIR DE LA PUNTA O. - JERINGA DE PLASTICO, DE 7 A 10 ML, ONTIENE: AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16 0 TRO ANTIBACTERIANO DE 0.2 MICRAS CIA. ESTERIL Y DESECHABLE. 060 345 2152 07 01 CIA. ESTERIL Y DESECHABLE Marca: DURAL BASICO CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

COBERTURA :

RFC Fabricante: SLI -000626-8F0

Procedencia: MEXICO

098001150900

IDURAL, CALIERE 19G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, PUNTA ROMA, ORIFICIOS LA TETER CON TAPON DE SEGURIDAD. CATETER EP B DE 0.2 MICRAS O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRAS Y UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CA CONTIENE: AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17 G, LONGITUD 75-91 MM. SUJETADOR FILTRANT EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL, 99,516



\$1,094,676.00

\$437,866.00

\$11.00



Clasif. Presp: 096021100660

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U130216

PAGINA: 2 FECHA: 2013/11/22 HORA: 02:16:55 p.m.

No. REQUISICION: 0990060040114H001

ANEXO 1

: ASOKAM, S.A. DE C.V. PROVEEDOR

: ASO -061124-JP9 No. PROVEEDOR: 00093068

MAXIMO NETO MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO DESCUENTO 90 IMPORTE PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

IMPORTE

TERALES, CON ADAPTADOR LUER MACHO. 3 AGU JAS HIPODERMICAS: UNA CALIBRE 18 0 19G X LIBRE 21 0 22G X 38 MM. JERINGA PARA TEC NICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA DE 7 0 10 ML. JERINGA DE 30 5 ML. JERINGA DE 20 M L. 4 GASAS SECAS DE 10 X 10 CM. SOLUCION DE IODOPOVIDONA, 30 A 40 ML. 3 APLICADO RES. CHAROLA PARA ANTISEPTICO. CAMPO HEN 38 MM. UNA CALIBRE 25G X 16 MM Y UNA CA DIDO. CAMPO DE TRABAJO. ESTERIL Y DESEC

Procedencia: MEXICO Marca: DURAL III

RFC Fabricante: SLI -000626-8F0

COBERTURA :

098001150900

474,344

\$8,406,862.00 FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

\$2,101,712.40

\$21,017,124.00

\$7,968,996.00 \$19,922,448.00

\$42.00

10.04% ,224,673.36

\$22,147,121.36

\$46.69

474,344

189,738

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

MÂXIMO : VEINTIUNO MILLONES DIECISIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.







Contrato No. U130216
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA









LICHACIÓN PUBLICA NACIONAL NIM. LA-GYGYRGGT NEG-2611, PARA LA ADGUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIÓ 2014.

PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES





Unrection de Defendation y Ryluscion de Delegacions Duidad no Administration Coordinación de Administration

	14:10:2		and in Air
	8	1000	1000
100	ŧ	appent	1
de Survio	Técnica	tefette Terr	1
Contratación de Survicios	Copylinación Técnica de Blacter Assertation	Nate (40 de Bleches Terapèutition	100
W. C.		201	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS A PERSON NAMED IN COLUMN TO SECURITION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO SECU
Trans.	PRINCE OF LA REPOBLICA		

DELEGACION Y/O	1 Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO		Almacén Delegadonal Carrotera Durango-México Km 5 Colonis 15 de Octubre C.P. 34285 Darango, Digo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Brogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dijo.
GUANAJUATO		Almacén Delegational Callo España Esq Callo Succia Prace Los Paraisco C. P. 37320 León, Gro.	Departamento de Presupuesto, Consabilidad y Erogaciones Bival Andio Lépeza Mateos s/n Ero, Paseo de los Insurgentes S/n, Pract, Los Peraleos C. P. 37320, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO		Almacen dolegacional Av. Rufz. Cortines S/N Frente a la Escuela do Sociales Col. INPONAVIT Aita Progravo Acapulca, Gro. CP. 39610	Departamento de Presupuesto, Consubilidad y Brogaciones Cuanhámoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGG		Almacén Delegacional Culle Arboledas No. 115 Joues S4 y S5, Fracc. Industrial La Paz. C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hiddagio.	Departamento de Presspuesto, Costabilidad y Erogaciones Bhod Luis Donaldo Colosio n° 516 Col: Canutillo C. P. 42090, Prichuca, Hgo.
JALISCO		Almacén Delegacional Antilo Periférico Sur No. 8000 Cul. Sta. María Tequepoxpan C. P. 45600 Thaquepaque, Jal.	
ESTADO DE ORIENTE	MÉXICO	Almacón de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento pronense 146 No. 825 col. Industrial Valio. Código Postal 02300 Delegación Accupoctacio, Distrito	Jefstura de Servicios de Finanzas Calke 4 No. 25 princer piso Fracciouambento Industrial Alco Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE PONIENTE	MÉXICO	Coordinación de Abartecimiento y Equipamiento Validad Toluca Mengrec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michascana. Metepec, Bdo, de Méx, C.P. 52140.	Jefitura de Phianzas Calle Josefa Ortíz de Dozninguez Etq. Miguel Hiduigo y Costilla. Col. Centro, Toluca, Méx. CP. 50000
MICHOACAN		Almacén Delegacional Menuel Pérez Coreando esq Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morella, Michoscán	Jefatura de Finanzas Madero Positento. Centro 1200, C.P. 58000, Morella, Michoacdu
MORELOS		Coordinatión de Abastaclinionto y Equiparimento Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central 3/10. Col. Cuanhuanacológio Postal 62430 Cuentavara Merejos	Departamento de Presapuesto, Combilidad y Erogaciores Siv. Bentio Luiraz No. 18 Frimar Paro Código. Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Merelos
MAYARIT		Almacén Delegacional Retornin No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departumento de Presupuesto, Contabilidad y Brognationes Calbada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166, Tepic, Nay.
NUEVO LEON		Almacen Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Mrs. Colonia Hidabo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro. C.P. 64010 Mantetrey,

10. C. 21.233 (Neutral) B. C. N.
Departments of Presupuesto, Contabilidad y
Departments of Presupuesto, Contabilidad y
Calls Nasdero No. 312 surfur Herost del 47 y H.
Calls Nasdero No. 312 surfur Herost del 47 y H.
Calls Nasdero No. 312 surfur Herost del 47 y H.
Call Company of Presupuesto, Contabilidad y
Pregaciones
A. Maria Lavalle Unitus esq. Av. Paradadores,
C. P. 24010 Compeche Camp.
C. P. 24010 Compeche Camp.
Singalocopes
Calls Contabilidad y
Capartmento de Presupuesto, Contabilidad y
Capartmento del Presupuesto Capartmento del Presupuesto Contabilidad y
Capartmento del Presupuesto Contabilidad y
Capartmento del Presupuesto Capartmento Cap

A Almacém Delegacional De Byd. Likaro Cárdenas No 3035. S. Perune Frac. Nuevo Meccal, C. P. 2160D, Mexiculi, B. C. M. C. Almaceth Delegaciona, C. P. 2360D, Carter Delegaciona, C. P. 23040, C. La Pies, B. C. S. Delegacional Delegacional Almacóm Almacóm Almacóm Co. Centro C. P. 2400D Campeche, A. C. Contp.

BAJA CALIFORNIA SUR

CAMPECHE

Erogaciones Calz, Cusuhtémoc No. 300 Col. Avlación

Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

C.P. 20180 Aguastallentes, Ags. Erogactones Alameda No 704

Almacen Delegartonal D. Carolina Villanuera No. 314, Er Cludad Industrial, CP 20290 Al. Aguscallentes, Ags.

CALIFORNIA

BAJA

Colonia del Trabajo

Departamento de Presupuesto, Contabilidad

LUGAR DE PAGO

LUGAR DE ENTREGA

DELEGACIÓN Y/O















136





11,715.51

Tuchia Gutiérror, Chiapas

Tuchia Gutiérror, Chiapas

Almacén

Almacén

Privada de Suta Rosa Nos. 21 y 23

Erugadoinas

Privada de Suta Rosa Nos. 21 y 23

Rugadoinas

Av. Universidad No 1101

Colonia Centro C.P.

Chilhushua, Chih.

CHIRDARUA

Carretera Costura y Anillo Periférico s/m Coi Contro C.P. 30700 Tapachula, Chis.

Colima, Col. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y

Amacen Delegacional Delegacional Delegacional Delegacional Coli La Alta Villa C. P. 26992 Cd. Chinada Villa de Avercez Colina, Col. Col. Almacen Delegacional Tapathula P. Libraniceno Sur de Tapachula Km 14.0

CHIAPAS

COLIMA

Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Cel. Centro CP. 28000

25280 Saitlio, Coah.

Almacen Delegational
Carreters Antigua Arreaga y
Libramiento López Portillo
C P. 25015 Arreaga Cosh.

COAHUILA

Carretera Costeta y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.

Almacín Subdelegacional en Tuxtia Di Gaitherez, Chiapas Er Carretera Tuxtia Guitérrez-San Ca Cristòbal Km CO CO

Capachula, Chis.

CHIAPAS

Departamento de Presupuesto, Contabilidad y





STREET OF STREET

Struction on Administration y
Projection to Administration
Tacked to Administration to Begins
Tacked to Tacked to Tacked
Tacked to Tacked to Tacked
Tacked to Tacked to Tacked to Tacked
Tacked to T

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM, LA-016GYROAT-NEO-2013, PÁRA LA ADQUBICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATÓRIO, PARA EL EJERCÍCIO 2014.

LUGAR DE PAGO

LUGAR DE ENTREGA

DELEGACION Y/O



MEXICO

Distriction the Administraction y
New Leader de Chiequations
Desided de Administración
Correlanzión de Adquisticion de Biones

lace lace

sto. petf tess hvd.

to Departamento de Presuputesto, Contabilidad y lo Erogationes Av. 5 de febrero Nº 102. Col. Centro Código Penal 7 Sólo. Centro Persupuesto, Contabilidad y Erogationes n. Av. Chapultopes No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 1, 77000 Chetunsii, Quintana Roo.

Puebla, Pue.
Almiede Dolgational on Querétare De Armiede Dolgational on Querétare Delgational Caretare Almaede Delgational Caretare Almaede Delgational Caretare Of Cherumal-Merida Rm. 2.5 Col. Acretare Delgational Rm. 2.5 Col. Acretare Delgational Rm. 2.5 Col. Acretare Delgational Rm. Delgational Tractional Tractional Processor (1997) The Processor (1997) Cherumal Processor (1997) Precioumism Rec. Admixedo Delgational Av. De los Delgates Perrocartilleros C.P. 78435.

SAN LUIS POTOS

QUINTANA ROO

QUERETARO

PUEBLA

Departamento de Presupueszo, Contaliilidad y Enegaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna CP: 78270 San Luis Potosí, S.L.P.

Departamento de Prosupuesto, Contabilidad y Erogaciones Pco. Zarco y Jenía G. Andrade s/n. Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Collacán, Sin.

Almacén Delegacional Bivó, Emiliano Zapata No. 3755 Pre. Col Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 91667 9920:21, 9920475 y 9920476

SINALOR

Almucén Delegacional Paroje la Via Pepastramento de Presapoutro, Contabilidad y sén Km 3 Carretera Characta-Zachila Erogactomes Cahada Peritrie Diza No. 1803 Col. C. P. 68160 Xonaccotan, Oza. Referente C. P. 68200 Chazaca, Carda Almacén Dizigacional Calle S Pepartramento de Presepuerso, Contabilidad y Febero Cardente No. 107 Cel. San Prepir Tamento de Presepuerso, Contabilidad y Patille Husyacipan C. P. 72030 Peebla, Pas. Col. Centro

- Mathematical Spice		Constitution of Additional of Section of Sec
LICITACIÓN PÚBL CURACIÓN, MA	ICA NACIONAL NÚM. LA-01969/R047-NSE TERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE I	LICTIACIÓN PUBLICA NAOIONAL NÚM. LA PROYRAT HEGEBTI, PARA LA ADGUISIOIÓN DE MATERIAL E CURACKÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.
DELEGACION Y/O	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almandu Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604, Guadalupe. Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad Erogaciones Restauradores No. 3 Dependencias Pederales C.P. 98600 Guadalu 2ac
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almarén Dekgadonal Norte del D.F. Calz. vzilejo 675 Col. Magdalem de lins Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Maxico, D.F.	Jefaura de Planeación y Finanzas Delegaci Norra del D.F. Av. Instituto Politécnico Meclos No. 5421 Col Magdalona de las Salmas Códi Postal 97746 delegación Gustavo A. Maduro
DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calt. Vallejo 675, Col. Magdalema de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07769 Méx, D.F.	Departumento Delogacional de Prestiques Contabilidad y Érogaciones sito en Popocarèp No. 14, 60. Piso Col. Ex hipódromo Conde Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución M3, 2650 Ote. Col. Terreón jardin CP. 27200 Torreón Conh.	Departamento de Finenzas de la Umae 71 80 Revolución, No. 2650 Oto. Col. Torredo Jard C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE El Adulfo Lópuz Mateos esq. Paseo de Insurgentes s/n Col Los Paraleos C. P. 373 Lobn, Gro.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAIUATO	Aimacén de la UMAÉ Paseo de los Insurgentes s/n Pract. Los Paraisos C. P. 37328 León, Gro.	Departamento de Pinanzas de la UMAE Fuseo los insurgentes s/n Frace. Los Paraísos C. 37328. León, Gro.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mar. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Beitsario Dominguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C.P. 44349 Guadalajara, Jál.	Departamento de Finanzas de la UMAE Ca Baltano Doninguez No. 735 (Independencia Sector Libertad C. P. 443 Guedalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DBLATOS JALISCO	Mat. de Curadón en Almacín de la UMAB Calle Bellsario Domínguez No. 771. Col. Independencia-Oblatos C. F. 44340. Guadalaista, (al.	Departumento de Finanzas de la UMAE C. Belisardo Dominguez No. 771 (Independencia-Obiatos C. P. 443 Guadalgiera, la
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mar. de Curactón en Almacón de la UMAE Calle Belásario Domingues No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Gueddalana Jal.	
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacém de la Unidad Médica de Alta Especialdea Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes 5/N, Col. Exciplida del Oro. Naucaipan de Lutrez Eldo, de Méx. Cp. 53120	Departamento de Pinanzas de la UMAE. Lomas Yerdens S/N. Col. Excitidos del Naucalpan de judrez, Edo. de Méx CP. 53. Horario de 8 a 13 hrs.
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almarchi de la UMAR Av. Lincoln S/N Bsq. Enf. Ma. De Jestis Candia Mendoza Cal Valle Verde C.P. 64730	Departamento de Finanzas de la Uniae 34 Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Cun Mendeza. Col. Valle. Verde C.P. 65.

los 320

alle Col. 349

Painno 99204/2 (Chiefa Sh. 19204/2) (Chiefa Sh. 1920 Chiefa Sh. 1920 Chief

TAMAULIPAS

TABASCO

SONORA

Departamento de Presupuento, Contabilidad y Engardones Goillermo Valle No. 115 Cel. Centro Engardones Goillermo Valle No. 115 Cel. Centro En Departamento de Presupuento, Contabilidad y a Engardones Lonnas del Estadlo s/n Cel. Centro C. C. P. 91000 Xalapa, Ver.

Departamento de Presupuesto, Contabilidad, Erogaciones Poniente 7Nº 1350 Cel. Centro P. 94300 Orizaba, Ver.

Almacém Delegacional Instituno Del Politectionio Asionala, Ros San Dels Elementor (L. P. 1901) Vilanciala. Toka Almacém Delegacional de Banes Del Prepieticios Carrete Veracrus-la El Boncarda Ran 25. Col. Vista Algare C. P. 94259 Boca del Bilo Veracrus. Esq. Norte 22. No. 56. Col. Ros Veracrus. Esq. Norte 22. No. 56. Col. Est. Veracrus. Esq. Norte 22. No. 56. Col. Esq. Veracrus. Col. Norte Carreta Almacém Delegacional Calle 44. No. Delegacional Calle 44. N

VERACRUZ SUR

YUCATAN

VERACRUZ NORTE

TLAXCALA

Departamento de Presupuesco, Contabilidad Eregaciones Calle 34 No. 439 por 41 Co Industrial C.P. 97150 Mérida, Yuc.

septiembre, 2013

SALUD

septiembre, 2013











Ax. Oro 120

A 130





MÉXICO

ACHIERRO DE LA REPSBLICA

LICTIACION PUBLICA NACIONAL NÚN. LA-DYSÓYROT-NEG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Extraction of Montaintestate y,
Delication to Administration
Unided of Administration
Containtended of Administration
Contratended of Administration
Contratended of Services of Misson
United of Services of Misson
United of Services of Misson

MÉXIC CORRESMO DULLA BE

Directión de Administración y Evalvación de Balacacinas

NO SE

	100	9
	Elsons y	Pinton
	90	1
Atzación	Adquistude. Servicios	Sertica de
Time.	28	1
Unided do Ade	Courdingcade	Coordinaction Tienton de Distrar Paraction Estration de Braton Teasandoctous
・整理人	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	in the second
		建剂性心 体

	Calle 12990	de la tal de tédico o S/N éxite,	dad Médica cineral Dr. tro Médico i, Esq. Av. Delegación	spital na No. 21690	Pino P XI Av. gación ins 13	al de 1 Stgto ctores	E Av.	E Av.
LUGAR DE PAGO	Departamento do Finanzas localizado en Jur. Pere Hospitul de Especializades de Naza C.P. (2009) Serte y Zazedhu S.N. Col. La Kaza C.P. (2009) Delegeción Auxonotzalco Méx. D.F.	Departamento de Finanza y Sissensis de la Indiad Skédire de Atha Egyedidides Mospitul de Gineco-Obsentica. No. 3 del Centre Médies Macional La Raza, alto en Antonio Valeriano S/M Cel. La Raza Delegación Atxentopracio	Departamento de Finamas de la Unidad Wédiya, de Alba Especialidad, Hospital General Dr. Gastlende Gonables General del Contro Médico Nacional 1.8 Rusa Cala Vallede 5/8, fisq. Av. Jacarandas. Col. La Rusa Debegación Attanporadico, CR. 0.2990 Méx. D. 3.	Departamento de Finanzas y Sixtemos Hospital Briton-Observita No. 4 Av. Rio Magdalem No. 289 Iar. Piso Col. Ykarpu, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Ubregón, D.F.	Departamento de Finanzas afra en 3er. Pieo P del Hospital de Oncologia C.M.N. Sigle XXI Av. Canathúmoc Na. 330 Col. Doctores Debagación Canathémoc, C.P. 06720 D.F. de ias 9:40 a ias 13 hrs.	Departamento de Finantas del Heopital de Propublidade del Cenro Maleiro Nacional Siglo XXI. Av. Casauthémoc Pto. 330 Col. Decrores Delegación Cusuhiémoc C.P. 06720 D.F.	Departamento de Finanzas de la URAE. Av. Cusuhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Móx, D.F. C.P. 66720 Delegación Cusubdémoc	Departamento de Finantais de la ISMAE Av. Ciaulitémoc No. 330 Pfanta Baja, Col. Doctores,
LUGAR DE ENTREGA		Radiodogue (Baylar) de Guración y E Radiodogue (Baylar) de Gineco Lo Dhaestrian No. 3 Centro Módico C Mactonal La Raza, sito en Antonio P Yalderian Syn Col, La Raza, C Polestación Axxenovale, Méx DF.	×34394	edica de Aita e Ginecología agdalena No. Tigapán San gactón Álvaro	ad Médica de Alta Atal de Oncología Nacional Siglo XXI No. 330 Col. Ón Casubtémor., O. D.F. Plonta Baja bras de la Unidad	4468464	inidad Médica de Alta spitul de Cardiología usubtémoc No. 330. Doctores, Méx, D.F. sación Cuaubtémoc	Almacim de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria
DELEGACION Y/O UMAE	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OUSTETRICIA GINECO	HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI

Chregion, Son.

Charleman de la UMAE Calle Departamento de Pinanzas de la UMAE Calle Annucén de la UMAE Calle Charleman de la UMAE Calle Charleman de la UMAE Calle Grande de la UMAE Calle Alimacén de la UMAE Calle 34.

S No. 439 Ex persons El Fein, Col El Parinto CP 97150 Mérida. Yuc.

Pepartamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Lei Papa del Hospital de Trammatología Ar. Coloctor 15 757, Esq. Av. Instituco Popartamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE Lei. Papa del Hospital de Trammatología Av. Coloctor 15 757, Esq. Av. Instituco Politación Col Magdattem de las Salinas Delegación Gustavo A. Medero CP. 1975(0 Héro D.F. 1975(0 Héro D.F. 1975(0 Héro C.P. 1975) Merchia, Yuc. Politación Delegación Gustavo A. Medero C.P. 1975(0 Héro D.F. Processmentor de la Plannas y Sistemas de la la Concessmento de Finanzas y Sistemas de la Concessmento de Finanzas y Sistemas de la Concessmento de La Concessmento de Finanzas y Sistemas de la Concessmento de Finanzas y Sistemas de la Concessmento de La Concess

n Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av.
C.P. GONSTRUCIÓN y Av. Félix U. Génez Col. Centro
C.P. 64000 Montarrey, N.L.
Te Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2
G. Narie No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Fundia,

Departamento de Pinanzas de la UMAB Diagenal Defensorve de la República esquina 6 Poniente Col. Amor. C.P. 72340 Puebla, Pue.

Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República vequina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140

PUEBLA HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA.

ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA

PUE. HOSPITAL DE

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN

64000 Monterrey, N.L. Almarch de la UMAE Callo 2 Norte No. 2504 Col. Centro. C. P. 72000 Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Pélix U. Gómez Col. Centro. C.P.

> OBSTETRICIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquer 5/N Cutonia Nueva Morelos C.P. 64323 Monterrey,

LUGAR DE PAGO

LUGAR DE ENTREGA

DELEGACION Y/O HOSPITAL DE ESPÉCIALIDADES MONTERREY, N.L. Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuaulitémico y lum Ignacio Ramén Zona Centro CP. 64000 Monterrey, N.L.

Almacén de lu UMAE Ave Abraham D
Lincolin y Aven. Pdel Velásquez SJN
Calonia Nueva Moreia C. P. 64320
Konserray, N.L.
Almacén de lu UMAE Av. Pino Suárez
y 15 de Mayo SJN Zone Centro C.P.
64000 Manterrey, M.L.

HOSPITAL DB TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE GINECO Almasón de Traumanología y Peratramento de Finanzas y Sistemas de la Almasón de Ortopedía Ar. Celector UNAE les Pero del Hopatha de Tramanatología 115 s/N Esq. con AN Instituto Ar. Colector 125 S/N, Esq. Ar. Instituto Ar. Colector 125 S/N, Esq. Ar. Instituto Ar. Colector 125 S/N, Esq. Ar. Instituto de La Sañasa Delegardo Estava A. Salinas Delegardo Estava A. Salinas Delegardo Estava A. Madero C.P. OTGO M&& D.F. Almaden de Terrpia Física Av. Departamento de Finantas y Sistemas de la Instituto Politecturo Nacional 1309 UMAE 1er. Pao del Hospital de Tramanalogía Av. Colector 125 S/N. Esq. Av. Instituto Delegardo Gustavo A. Madero C.P. Politecturo Nacional 1309 Salinas Av. Colector 125 S/N. Esq. Av. Instituto Delegardo Gustavo A. Madero C.P. Politecturo Ascional Col. Magidalema de las Salinas Pelegardon Gustavo A. Madero C.P. Salinas Delegardon Gustavo A. Madero C.P.

HOSPITAL DE
THAUMATOLOGIA Y
ORTOPEDIA
MAGDALENA DE LAS

SALINAS

HOSPITAL DE
TRAUMATOLOGIA Y
ORTOPEDIA
MAGDALENA DE LAS
SALINAS



septiembre, 2013













3013

Sept Tentre;

C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc









NEW IN tititis

ľ	100		
٠,	-46		

			- 5	REYFIRM	IEMON						A1	(O)		N		-	
		NBWO	100 Y 083	opido, Pi	רב מבר מ	BARNOMB	34					OHOE					
(862)	(580)	(87.5)	(598)	(992)	(S46)	(530)	(550)	(0.15)	(100%)	(100)	(481)	(0/1)	(91)			NOIDe	EBCHI
(53)	(58)	(22)	(92)	(52)	(54)	(53)	(53)	(12)	(50)	(61)	(81)	(21)	(91)	(51)	(£1)	(21)	(11)
,WW	Wa OTOMEN	WU	OHOMY	CENTER OF	swa"	Meka	r (stip)	Køa.	HAPPASA DE CONTRACTOR		ATVERSERY .			replant	redeal renviron	LINES:	A Delig
(mgg)	(wg7)	(519)	(500)	(558)	(540)	(223)	(623)	(nts)	(504)	(481)	(481)	(n/t)	(91)			NOIDe	MO99
(52)	(88)	(22)	(92)	(52)	(54)	(52)	(22)	(54)	(SD)	(61)	(81)	(21)	(91)	(21)	((1)	((1))	(11)
WW	war wanting	(NC)	ОјноЮд дМ27-	CNS)	Hamo.	SHEW	A CONTRACTOR	FON	SEGUNDOS SEG	i obiji Note	A NEGLT FOR	P.W.	HA	1 40 0 11	33834 11049 14	Mag.	Logo
(862)	(0852)	(4/Z)	(899)	(885)	(242)	(829)	(1551)	(e15)	(002)	(159)	(#81)	(1171)	(91)		,	ьстои	DESCRI
(62)	(39)	(42)	(55)	(S2)	(54)	(82)	(22)	(12)	(50)	(81)	(81)	(21)	(61)	(14)	(61)	(21)	(11)
	- čiv _j	, lyg,	יכועפ - שממולה	ewa Swa	CME.	SHOW	's io	KCS	SOMEO DE LA	SCHOOL SALES	savallava Vivasta i	dily		010	L Basa Nilav na	New	530

Casa Charlet A traction in Molecular and The Molecular and Companies and	True Tones	TANCHO A POLICIA POLICIA
RESPONSABLE DIEL CODIGO, PESO Y VOLUMEN (R)	(a) LEFELONO(8)	(10) E-MAIL
		(1) TELEFONO(S)
DOWICITIO: (e)		(a) R.F.C. :
		(2) FECHA DE ELAB
NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5)	11.55	
NOMBRE DRI, FARRICANTE (4)		17.73

AUGENTA DE ACTUALIZACION DE NUMEROS DE CODIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES

LICITACIÓN PUBLICA MACIONAL MÚM, LA-01967R047-450-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PRODESICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

A special way and a special an







División de Trámites y Erogadones, General Tiburcio Montiel No. 13 (esto, con Gómes Pedraza), Col San Miguel Chapaitepec (P.11850 Delegación Miguel Hobalgo.

Cabada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas. CP. 07760. Delegación Gustavo A. Maders, México, D. F. LUGAR DE ENTREGA

DELEGACION Y/O
I UNASE
ALMACÉN DE
PROGRAMÁS
ESPECIALES Y RED
FRÍA

LUGAR DE PAGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LASTROYPOAT ASO-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIÓ 2014.

A CONC. NEW RIPS HINGS MÉXICO







Correction de Ambinationida y
Parlianta de Compositiona.
Chidde de Amministrationa
Constitutation de Ampinistration de Angele y
Constitution de Personal de Hitters
Description de Personal de Hitters
Appliques de American





Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

Lista de Funcionarios

Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones. Titular de la Unidad de Administración. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Titular de la Coordinación de Adquisición de Blenes y Contratación de Servicios.

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

Dixistion de Contratos, ubbrada en la Avenida Durango 291, 10º Piso. Colonia Roma Norte, Código Postal 06/200, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.





Septiembre, 2013



CHESS









Provided of Momentared Provided Provided Provided Commentared Provided Commentared Provided Commentared Provided Commentary Commentary Commentaries and Administration of Mineral Provided Provi



LICTACIÓN PÚBLICA MADIDÍNAL NÚM, LA-239GYBOTANG-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERUAL DE CURACIÓN, MATERIAL PADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISÉIS

Esta cedula es el medio a través del cual ol Instituto solicita a sus proveedores de: BIENES DE CONSUMO TERAPEUTICO (MEDICAMENTOS), MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicados, reportar los números de cadas per assulten adjudicados, reportar los números de cadas uno de los empaques correspondientes a los articulos que le suministration ce o objeto de mantener permanentemente extuelizado el catalogo que contiene esta importante información pare el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancie que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de clar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que arguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERA LLENARSE A MAQUINA

Para conflabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la verecidad de su Información.

Debido a la estracha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de articulos la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán horiarse de la documentación oficial, taies como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega etc. y su tienado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirtos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las las cedula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas enfre paréntesis (p.c.). Reproduzca y utilice las cedulas que soan necesarias para reportar todos los números de obdigos de barras, pesos y volúmenes de los articulos que son entregados o de factible entrega al instituto de los empaques primartos yto secundarlos o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo

En caso de cualquier dude o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cedulas deberán ser onvisdas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Admitistración de Sistemas de Absato, dependiente de la CCA con domicillo en Calzada Vallejo No. 375, Col. Magdalenta de las Salinas, Máxico, D.F., C.P. 07769, ubicada en las instalaciones de absaracimiento del Conjunto Vallsjo, Planta Baja.

septiembre, 2013











Ulrecoin de Administratui y
Valueción de Pelegucione
Unidad de Administration
Confidención de Administration
Contratación de Astributada de Bernary
Contratación de Astributa de Blanca

LICTACION PUBLICA NACIONAL NÚM. LA-31967 RA47-465-2613, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADACLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014,

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

Net Exclosing	OF DEED PROPERTY.
(1) Hoja: de:	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cedutas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cedula
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o pensona fleica, incluyendo su homocieve.
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social compieto de la empresa nacional o extranjara, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 digitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (el pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número extemo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Némero(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o adiaración respecto a la información confanida en la cedula o en el código de barras impreso en los empeques.
(9) teléfono(s):	Námero(s), telefonloc(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail.	Correc electrónico del responsable del código, peso γ volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del articulo	
(11) Gpo	3 digitos que corresponden al grupo de suministro del articulo.
(12) Gen	3 diglios que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieran a la clave específica de cada artículo.

A STATE OF THE STA septiembre, 2013













Directin Go Administration F
Reliancies de Moderatore
Unidad de Administration
Confidencie de Administration
Contrated de Administration
Contrated de Administration
Servicios
Servicios
Berricos
Berricos
Berricos
Berricos



LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚK. LA-018GYRBAT-NBO-2011, PARA LA ADONÍSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

0	E.F.
()	I E
\simeq	**
×	1.5
H	3
-	256
1	1 8

Discounts de Amelaherracies y Evaluación de Delegacismos Onidad de Amelaheración

T

	Servictor (4 Blowns Parapharices
LICITACIÓN PÚBLICA NACIÓN CURACIÓN, MATERIAL RAD	LICTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚR. LA-GYBĞYRBAT-NEG-2013, FARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOL-ÓGICG Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.
REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR.
PESO:	
(21) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(22) gra. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(23) ngrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) atto cms. cm.	La centidad en centimetros lineates con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en centimetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empeques Individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.	La cantidad en centimetros lineates con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarlos y/o secundanas).
VOLUMEN:	
(27) dm³	la cantidad en decimetros cúbicos que contenga cada uno de los empagues individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm³	la cantidad en centimetros cúbicos que contanga cada uno de los empagues individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm³	la cantided en milimetros cúbicos que contanga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	el número de digitas completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los lipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posicionas).
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(22a) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos

Nombro genérico y breve específicación del artículo de que se trate de acuerdo el Cuadro Básico Institucional (aperecen en los documentos descritos en la nota anterior).

(16) Descripción:

NOTA: estos 14 digitos que integran la clave del articulo, deberán tomarsa de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, efc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene

para con otro similar con distinta preser

(15) Vr

(14) Df

o no los localiza, deje los espacios en bianco).

2 digitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar. 2 dígitos que determinan la variante en la presentación del articulo

SE DEBE ANOTAR: ...

REFERENCIA:

NOTA: si los datos se referen a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglias (P.C.).

Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad minima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial), ejemplo: foo, bsa, env. cja, eqp, tbo, jo, afa, f.a, dss, pza, pqt, fll, etc.

PRESENTACION:

(17) UNI MED

(18) Cantidad:

(19) Tipo

septiembre, 2013

(20) No. del código de barras







Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad minima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial), ejemplo: pza, iab, com, cap, cja, bsa, mi., etc.

El contenido de un articulo por unidad de medida de acuerdo al cuedro básico institucional (dato que aparece en 1e documentación oficial) en enteros ejemplo: 10,000 = 10, \$00,000 = 500, 1,500 = 1, etc.

NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dun-14, peso y volumen para empaques colectivos, deberá ser de acuerdo al contenido de los mísmos, ejemplo: caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 80 rollos, elc.

El número de digitos completos y correctos que identifican al código de bartas en cualquiera de los lipos con les que se encuentra dentificado el anticialo, ya see en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secunderlos o colectivos.

SION DE CONTRATOS



SEMAR : (A)

電

SALUD

9

SEDENA

Septiembre, 2013







LICTAGIÓN FUBLICA HAGIONAL NUM. LA-PIROYRBAY-NB9-2815, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

Direction do Administration y Stationics de Administration de Administration de Directiones Professiones de Administration de Bantos y Constructed de Servicione de Administration de Serviciones de Bantos Testadolicas



MÉXICO CLASS SAN TRAIN PATE SILVER



Disection of Administration y
Related to Administration
Outside do Administration
Construction to Administration
Construction to Administration
Construction of Administration of Disection to Service of Service

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUM. LA 01967RBAT 1862-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

RELACION DE CLAVES CUYO CONTRATO, SE CELEBRARÁ CERRADO Y SÓLO CORRESPONDE AL IMSS.

TOTAL	186,81	n i	1,080	101	174,923	21.273	140,962	106,650	70 00 N	195,534	71.976	1670	34,958	179,823	(878)	5415	211.502	2971	33	285	386	274	38	55,351	714	100	2	4.08(.50)	LISTIN	113	581	25.845	384	1,688	1211	M.	200	431	
TERCERA (3765	1,38	0	0	7.574	9	100	3/17	2985	435M	0	3,406	0	22,160	0	0	78.577	0	0	0	D	en .	0	1304	10	-	10	1,965,748	365,744	ea.		0	473	n	a	407	Eta .	Q	4
SEGUIIDA 15-may- 2014	57,443	39,415	0	ru	55,752	7,313	61,988	44,077	10,042	76,652	205'21	36.651	10,310	11,973	3,966	e)	18.50	G	0	ic+	ō	9	9	28.30	ici	0	0	1,371,147	201.650	0	0	9256	÷	0	0	0	zije	ets .	
77.659-45 17.659-	-	11,203	1,005	1,011	151,16	14,355	74,575	54.307	13,548	17.5%	11,434	36218	24,678	96736	13,188	MIL	55.673	2571	828	600	×	13	361	34,000	714	631	R	1,371,146	501.01	55	169	16,522	in.	1,628	1231	3/8	40X	157	
9 01 1	727	N,	M.	Z,	M.	123	121	121	100	V24	4	4	110	IN.	017	017	×	3	127	15	PZA	FZ.	724	124	424 424	E.	쿄	亞	772A	P24	923	PZA	15	PIA	F27	P234	FZA	PZA	
CAMIT T	-		81	2	480	388	931	t	Ī	1	9	900	13	988	-	-	200		1000	0001	1000	冕	1000	100		-	**		_	-	-	**	-		-	-	-	Ŀ	
3	ENV. 5	-	-	MG.	ANG.	WE.	TANS.	-	VARE	PZA	103	W3	AKS.	WS	NA:	480	Dist	98;	AN3	283	ERV	M	AS.	ANA	PZ4	V24	ANG.	723	F2A	124	¥24	PZA	PLEA	424	125	42d	PZA	ž,	1
Nypadoseo	ABATELESHING DE NADERK, DESECHABISE LA	ACCITES WARRAL PARA USO EXTERIO	ACRITES LUBRICASHE PARA PIEZA LE UMBO D	ACTION LIBERCANTE PARA TURBINA DE PIETA	ANTIBEPTICES, ACIA, ODGE MATA, EN CONCERTR	TOTAL STANDARD TO SERVICE STANDARD STAN		ACCION THE CANADAM CONTROL OF THE CO	CONTRACTOR OF TOTAL PROPERTY OF THE PROPERTY O	MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE	THIOMERSO DE ECONO SOLUCION INCESSELE DE	CLICARRO DE ECDIO PARA PREVINCIBI DE CA	ALTERNATION SOCIOUS SCIENCE CA		PERSONAL CONTRACTOR SECON	ANTHER DIFFOR THE BITCH ANTIBERTIES PARK	ANTIERPTICOS GEL ANTIERPTICO PARA WANCS	SAME OF CHOST PARA REVESTIMENTO DE C	BOX SA DE PAPEL CHUSO WESTON DON PORTORIO	DOLES OF PAPER CRUDO MEDICAL CONFORDED	BAY BA DE PARED, GRUDO MEDICO, CON PORCISIO	DECEMBER OF PAPEL GRADO NETHOD, DOM PORCEST	BIN SA OF PAPEL GRADO MEDICO, CONFORCIDO	BOLSAS PAPA UBO GENERAL DE POLITICAD	SOUSHER HALF INTURAL COUNTETOODE TE	BOX BASE DE PARTURAL O DIVITETIDO DE TR	ROLLD DE BOASA WATA DE FIBRA DE POLIETI	BRAZALETE! PARA DESTRICACION DE PLAS	BEAZALETES PARA EJENTIFICACION DE PLAS	SOMEWS PARA EREPAGO, DE TRES VAIA, PUNTA	SCHEMB PASA ESCHADO, DE TRES VAS, PUNTA	CATETTERS PARA CATETERSAND VENESCO CENTRA	CABILLAS WEATHACKEDITIONAL PEDIATRICA.	CKARA SPARA EMPRIECTOMA, ESTERICA Y O	CARE AS TARA EMBOLECTOMA, ESTERMES YO	PARKEL SPRANT STANDERSTONEN STERRICES V.O.	CANNEL PERMINA FLADOR ECTIONAL ESTERRES Y . E.	CANDIAS PARA ENGOS ECTOMA ESTERIERY RE	
£		+	+	t	+	+	+	+	5 8		5 8	1	1 10	1	1 6	. 15	1		10	18	1	15	8	15	10	ő	10	15	10	10	10	1	10	ā	4	5 2	5 8	\neg	-
2"	i.	11	+	5	+	+	-	+	-	7	5 2	+			2 5	2 5	3 2	1 5	2 5		2 2	2 5	1	=	=	=	-	=	=		-	-	F	1	-				
8	1 000	BIRL A		-		-	-	-	-		9009		2000	2000	War.	No.	2000	2000	1981	100	2017	9000	4000	15	2001	明代	98	0064	Chris	CGAN	L Comment	90	9000	486	Win.	3	7	1116	-
, w		+	-	+	-	-+	-	-	-	-	9 5	+	-	_	2 1	8 1	8 1	8	1 30	2 3	9 2	2 2		136	1 1	19	15	13	18	1 8	1	8 2	101	1 5	1	+	ě.	+	-
80		+	+	**	-	-	1			-	090	2	3	000	20 1	8	38	1	8 8	200	1	707	100	8 8	3 50	1	18	-	+	-	-	-	-	-	-+	-	-	-	8
0		T		+	+	7		-		0.	9	=	29	2	1	2	2 3	-	91 7	2 2	2	9	1	3. 7	£ 2	2 18	E	1 2	2 2	9	3	5	व व	2	†	4	2	3, 3	R.

Nombre y firms de le persons que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al instituto los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

(31) responsable del código, peso

y volumen

(30) elaboro

(29a) mm³

NOTA: EL VOLUMEN EN DM³, CM³ Y MMª ES EL RESULTADO DE MUTIPLICAR EL <u>ALTO</u> POR EL <u>LARGO</u> Y POR EL <u>ANCHO</u> DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

la cantidad en deofmetros cúbicos que conterga cada uno de los empaques colectivos.

La cantidad en centimetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.

La cantidad en centimetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.

cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques

La cantida colectivos

(23a) mgrs. mg.

(24a) alto cms. cm.

SE DEBE ANOTAR:

REFERENCIA:

La cantidad en centimetros lineates con relación a la anchuta que mida cada uno de los empaques colectivos

(26a) ancho cms. cm.

VOLUMEN

(27a) dm³

(28a) cm³

cms. cm.

(25a) largo

La canidad en centimetros cábicos que contenga cada uno da los empeques colectivos.

La cantidad en milimetros cábicos que contenga cada uno de empaques colectivos. Nombre y firms de la persona que efectuó el llenado de la cedula.

90

septiembre, 2013







働

SALUE

STEEN JA.

386





Otrescolon de Administración y Schumelin de Dobegotories Unidad de Administración Coordinación de Administración de Stemen y Coordinación de Administración de Stemen y Coordinación de Marticle de Stemen Coordinación Stepten de Stemen Coordinación Coordinación Coordina

Zoordinatha Tipales 38 mi Merrales Disisten de Bartes Teraphilida

LIGITACION PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA 018GYRBAT-AND-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERGICIÓ 2014.



MÉX

Direction de Administración y Evaluación de Daleçaciones

4 4

this day of the continuency of t					- 23
A MELLON		0			100
A MELLON		5		Ď.	1
A MELLON	9	2	170		2
A MELLON	ğ	ij.	ï	10	45
A MELLON	ij	ž	ž	7	2
A MELLON	10	2	2	-	5
A MELLON	ij	4	6	d	100
A MELLON	ť	275	910	910	, ñ
A MELLON	đ	å	å	200	11 5
A MELLON	à	100	ž.	22	11
A MELLON	Ä	200	£	000	25
		7		3	Ŷ.
		が、つつ	,	Prince of the Pr	Í
		でで、つつ	,	P. LEAL ESTITION A. P.	5

Breno	91 800 8	
8		3
Adprielaton	Condinación téctica de Blemes	nes ferspåuti
중 중		200
Coordinación	Chordinació	the particing stance ferstaution
To the second	4	P. S.
	CNS	
LAIC	MARCHEST AND THE STATE OF STAT	

LICTACIÓN PÚBLICA HACIONAL NUM. LAGISOYRBAT-NEG-2015, PARA LA ADQUBICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PADIOLÓGIGO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIÓ 2014.

ANDREAS A CONTRACTOR OF FECHA

i				į	ğ			I	ì	S VESTION	FOURIDA		
NAME OF TAXABLE	80	130	d.		MR	DESCRIPCION	ŝ	CANT	100		the state of	PERCON.	Mile
		10 S				CHESTS VEHICL AND AND DRADIATIVE NO.	1/2/4	1	K24	-	(7.7)5	G	320/99
1 15	400	110	25.00	1	10	CHITAS UMBILICALES DE ALGOBION, TEMBO PL	753	8	SAR	12,857	505	Q	13,155
-	+	-	-	100	16	COMPRESA QUANTA HAMETA DALIENTE DE 2	PZA		£24	1,389	e/s	0	2557
+	+	+	2892	13	8	COMPRESS CANNICA NAMEDA CASENTE DE 3	PZ4		224	628	63	9	2
+	+	†		+-	10	COMPRESA GURBICA HANCEA CACENTE PARA	¥24		PZA	386	0	0	681
+	+	+	5518	15	10	COMPRESA CURBICA HUNCEA CA-LEFATE PARA	PZA		F2A	334	0	0	374
+			-	15	15	COMPRESS COMMICS HUNDER CALLEGITE PARA	PZA	-	PZ4	34	a	0	Ē
-1-	+	+	-	Is	15	REPLACEMENTAGES, CAMPO SENCELLO, DE TELA	177		P24	表 》言	13317	9	20,000
		+	-	18	10	ROPA CERLIFICAL BATA CARRUPAGICA PARA CI	123		PUA	発売	19,343	0	13.468
	+	Ť	-	8	ā	HOPA OLSHERDICA, BATA CARRIEDAICA PARA CA	Y24		Y)	1165	3,236	0	1301
+	+	1	-		5	COMECTORES DE UNA VA. SE PLASTICO, DES	P?A	-	PZA	164,507	160, 406	40,256	374,868
1	+	+	000	-	15	COMECTORES DE DOS WAS EN L'Y, DE PLAS	724		¥2d	34,755	0.483	3,487	45,715
-	+	+	5536	1	S	CONSCIONES DE USA VAL DE PLASTICO, DES	4Z4		P254	775,577	X/58	162,675	新全社
+	900	+	1230	=	15	CLONARI LAS PASA APLICACION TOPICA DE PL	193		153	1955	5,897	0	15,461
-	+	27.2	6039	12	10	CUCHARLAS PROS. ARLESCOM TOPICK DE PL	EST	_	153	6348	3,386	0	3,536
+	+	+-	000	22	8	CUDWRILLIA WAY AUCODON TORON CHER.	EST	_	EST	6354	3.04	¢	3,770
+	+	+	2110	8	16	ELECTRICIO DE ABUJA MONCHOLANCON FLAMEN	PLA		75	6,402	999	0	5.00.3
-	18	+	9230	18	ő	DECTRONO DE AGUA MONDPOLABONI PLAMBIL	52d		PZA.	12,844	(8)	0	17.511
-	8	+	118	8	10	ELECTRODO DE AGUS MONOPOLARCON FILABRAT	424		124	257	ž	9	1955
	993	346	3119	8	100	SETTAK SE BLOCKY, CERSMOO, PARA PACEN	474	_	A24	755	2408	0	1,710
	38	365	3177	8	s	SIGNAL DE BLOCKN, CERNACA, HARA PACIEN	PZA	_	AZ4	R.	3,924	0	11,277
oofine	383	152	2316	=	15	DUNTAS DE TELA NO TEJON, DE ALGEDON O F	SW	25	P2A	10,581	1223	0	12.334
13	080	+	2515	=	5	GULTA GURGINGSON, DE TELA NO TEADA, DE A	SW	×	PZA	35,546	19221	4	4.727
18	B	401	3156	=	s	GLATA CHREGGA, DE TECHNO TENDA INA	SW	74	PZA	4,157	750	0	(5)
18	8	8	6100	=	Į,	ELYJENO PARA IRRIGAZKON TRANSLAGITAK, EN	605		E09	905'9	2,097	0	
101	090	195	2115	=	75	ALEKS LUGRICANTE ÁSETTICA	WG.	135	CHO	140,652	杨明	61805	47
25	383	988	8830	28	13	FERNISAS DE PLASTICO, PARA TUBERCULINA.	EW.	200	FZA	3,250	618	0	
8	98	939	1593	=	13	ERNICKS DE PLASTICO, ESTEPIR, Y DETECHUB	CIN	120	FZA	1,791	(C)	6	
611	(60)	8	800	70	100	JERBISCAS DE VADROL COM BULBO DE HOLE.	724		PZA.	0655	13	ste	
1	939	185	7230	12	5	RESIDENCE ACHOROGENE AND PARA RESTAUR	100		153	625	603	ath.	
10	989	138	193	1	4	PAKS PARA EXPRIRE ANALGANA, DE ALGODO	EW.	931	FUX.	15,586	578	419	11.234
1	8	188	850	2	10	94FE 1922 - 001 (195 MATAS M) TRES C	201	_	100	1,109	0	0	1.169
1	535	989	6438	S	3	PAPEL PAPE ELECTRIC SACREMO DRAD (DAL	701	-	15	653	o	0	2
12	98	175	6485	18	3	PAPIL PARA BERCINCENCERALD-GRAND (244.X	100	-	Ę	100	0	9	22
11.5	0.50	195	5477	2	4	PAPEL PARK CHADIOCOGAMIO JETAL PATT	10d		5	813	¢)	0	
1	090	599	188	-	10	PAPE PAR CARROTOCOGRAFO FETA 9279-8	POT	-	10	2359	0	0	
2	200	18	108	2	W	PATEL PARA ELECTROCARDIGINA FO DR. 100	M	-	12	2,460	0	0	318
9		188	26.18	+	B	PAPEL PARA ELECTROCARDIGGRA, FO (218 MAX)	104	-	ğ	355	ds		
8		599	9554	8	-	PAPEL PARA ELECTROCATEGGRA, FO (44 MAX)	RE	**	201	2A15	2,534	ex	
1 6		200	0690	-	+	PAPEL PASA ELECTROCAVENDORA, FO 4,9522 (S)	ď	-	72	7,606	1,614	6	
100	-	199	0090	-	1	PAPEL PARA ELECTRICOASSISCIALEO (10 MAX	REE	-	Ħ	47,831	36,150	174	
123		100	188	-	1	PASTA 0 GEL CONTUCTIVA PARA ELECTROCASD	BRV	-	EW	30,463	13,239		
134		100	1	1	1	CONTRACTOR OF SCHOOL SCHOOL SECTION AND SCHOOL SCHO	763	-	2000	275 74.7	100.00	*****	1000

septiembre, 2013

570

17.319

15 15 15 M

CERKS PARA HARBOR PASTA DE RECHO, ESTE

SCIENCE PARA DRESIALE URBANTO DE LATEX. SONDAS DASTRONTESTRALES, DISECHABLES Y

SONIVE PARA DREAVE UNIMARIO. DE UATEX EXIGUES PARA DREAME UNIMARIO. DE LATEX SOMENIA PARA DIFERAJE URMARRO, DE LATEX SCHOOL ELISTRUMITES INCRECIVERES Y CEPHILOS PARA LAVADO DE BRITTE, ARMITAL CO CETE LOG PARA USO CUPLIFICACO, CE PLASTIC -CHIPPING

3

動一個

septiembre, 2013

1,654,191

125.527

546,011

SONDAS PASA ALMERITACIÓN, DE PLASTICO TE SONDAG PARA CAESALE EN FORMA DE TO O SONDAG PARA DESMAE EN FORMA DE TO O SONDAG RASA DOEWALE EN FLYRAM DE TO O

SCHOOLS PLAN DRENAVE EN FORMN OF "T" D SCHOOLS PARK DREAME LEGISTRO. DE LATEX

SCHOOL PAIN OREIGH, ELEGISSED, DE LATEX SCHOOLS THAT DESIGNE URANISED DE LATES

14.NI

1774

0,00

4 540

SONDA DE LATEN PLATA REDONDA. TH'DNE DONDAS DE LATEN PLATA REDONDA. TH'DNE DANJAS PRANTRADEGESTOMA, ADATO, DE C OMALAS PRANTRADEGESTOMA, ADATO, DE C

SOUCHS DE LATEX PLATA REDOKOA, TAPONE

CHARAS PARA TRAZLEOSTOWAN ADLATO, DE 1 CAREANS PARA TRACKECSTOWIA, ACULTO, CE. CANSA AS PARA TRADICIOSTONA, ADDITO, DE 1

SONDAS DE LATER, PUNTA REDONDA, TIPO AS STACKS TO LATER, PAINTA PECCUIDA, TIPO NE SCHOOL LATEX PHATA REDONDA, 14PD N

SCHOOLS CAREFORNIESTWALED, DESCONDUEDS Y

SOUTHS SMETHOUTESTHALES, LESECHASIES SOMENA DESTRACES PARK SPRICECON CONTINU SOURCE DECTRALES PARA WHICACOCK CONTINU SCHOOLS LIFETRALES FARA RESCACION COMMIN.

1,337,924

401.230

457,648

DI SONONS PARA AZPIRAR BECRECONNES, DE PLAB

SONDAS DE LATEX, PUNTA REDONDA. 1910 NE

DESCRIPCIÓN

M 54 05 38 g

80

SCHOOL FAST ABVIRTABLE RECORDS OF PLAS CANGLES PARE TRACKEDSTOWN, ADICTOLDE

SCHALL DE LATEX PLANTA REDCHICA IPONÉ REMINISTER PREMERSIALE URBANDO DE LATEX

高級















DIVISION DE CONTRATOS





LICITACIDI, FUELICA NACIONAL, NUN. LA-019GYRBOT-NUS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCÍCIO 2014.

Direction de Administration y
Parancelos de Administración
Unidad de Administración
Concentanción de Administración
Contractación de Servicion
Contractación de Servicion
Distración de Servicion
Distración de Administración



MÉXICO APPLIES OF TABLE SECTIONS

Direction to Administrate by Y No. Junefall of Delegrations of Endogrations of Endogrations of Endogrations of Continues of Edward Endograte such on Blacks y Continues and the Servicion of Branch of Endograte of English of English

	뜅
	ON DE MATERIAL JERCICIO 2014.
# 1911bodties 4	DRIO, PARA EL E
District de Breune Setaphoras	RIGHT-NEG-2013, PA
R	VOM, LA-019GY
	LICA NACIONAL I
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA CIDROYROT NEC-2013, PARA LA ADGUÍSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PACNOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIÓ 2014.

CANTIDAD A CHTREGAR V FECHA

DALL

CANT

	Minorities of the second of th	642 (443) 55	300 542 034 04 01	5 5	642 6436 04 01	NO 842 GAN SA	11 000 54 007 150 00 10 10 10 00 10 10 10 10 10 10 10 10	10 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	16 20 20 20 30	16 11 2020 598	936 3015 11 31	900	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	187 199 396 4159 11 31 10000 PAGE TOWNS CONTROL OF COLUMN COL	10: 11 1/W 016 090	12 23 252 250	GG 372 2759 TO CI	127 TOD 1922 NAME 12 DIT VALVATALS PARA DEPOVAZIONE DE LICAGO CEPA	TEN CRO SHE BOYS TO ST. WASOS PURA MEDICAMENTOS DE VIGNO CAPAC	11 53/2 555 59)	190 (000 553 (265) 11 St. APRIANS FINITALIANS, D. GANGACE ALGORODO, R.	90 MS CTR 11 C	11 81	194 (66) 993 (75) 11 (1) VENEZA DE SANTA ELASTRIA FORMA LEGIALAR.	12 11 120 120 130	19 11 943 096 496	8	5 6	80 80 974 CF	10 00 900 00 00	201 0468 00 (1)	OCC DF4 (C893 11 DF	200 0020 003	GRO 610 1531 911 311	000 000 000 11 11	100 100 100
	TOTAL	500	11969	110	78.80	是	15,548	St. Co.	1717	2811	0457	900	17.5	911	8 8	1941	1,234	20.354	909 0	0 30,348	13.687	285	097,	21.5	2011	漢(2) 0	ñ	101	290	3,935	965	45	0 301	9	9	0 121
DARY FECHA	TERCERA Para M	0	D.	0 6	2,703	0	2	9	0 10	2 60		0	0	0	0 0	0 17	10	2 36	0 0	18	9	0 0	- 10	0	0	623	0	49-1	9 6	a to	0	9	0	n>	0	6
DAD A ENTRE	A SEGUNDA Memory	32	16 4685	110		87.8	22	東:	3,400	2675	355	300	372	18	592		CALL I	A154 A254	1	34,850 5,435	12,657	2,360	1380	212	110		1,01	Ti.	67.50	1,110	2 800	164	301	101	401	EW.
CANT	PROMES D. 11-co	6.5	100	1	+	-	12,124		1	PZA Z	1	1	P234		P2A	1	124	1	1	1		1	PZA PZA			PUCA I	+		FLA	200	- Y/d	CIE	12A	724	PZA	PZA
TACION	TN TN	20	+	Ħ	FILE	153	TOTO NE			1	1	T			12 P		1	+	2 6	T	25	1	y 5	Ť	П	D+ C	T			2 5	7 5	T	2	17	R	R
1881	UNI CANT	1001 ANS	100		ENV SE	1 153	+		_	E44 12			EW 12	ENV 12	-	-		ANG			+	-	PIN PIN		-	EN		-	MG	ANG THE	5 5	3 10	AG.	ANG	BN	BW
100		3					T				SATETICAS NO ASSOCIATED AND CO.		T				SHIETICAL NO ABSOMEN ES MONOFI	CATRUT CROMED CON AGUIA, LONGITU	SELM NECLEA TRENZALA CON MULA I	SULINA SELA RESPANCA CARRESPONDA SELECTOR SELECT	BITURAS BEDANGEN TRENZADA 941 AGULA L	BLOUGAS BUTETICAS ABSORBACES, POLIMERO	CITURAS SATTETICAS ABSORBILLES. POLIMERO	SCHOOL SPRINGS ASSOCIATED TO STAND	SUREAS EXPERIENCE ASSOCIATES WORDFILM	SURVEYS SEEN NEGRA TRENDADA, COM AGRIA.	SERVICE STATE ASSESSMENT OF AS	SULLEAS CATOUT CROMOCO COM ASULA, LONGIT	SUTURALS BRITETICAS NO ABBORRIBLES WORLD	SUPJEAS CATOUT BEARE, BY AGUA, I CAGIT	BETHERS CATOLIT SAMPLE, BIN AGUA, IONIST	SUTTRACE DATEST CREMING CON ACCUM LANGER	SUCCESSION NEIGHBY PRINCIPLY SECRECATION ASSESSMENT SECRECATION ASSESSMENT AND ADDRESS OF THE PRINCIPLY AS	SULPS IN MORTANISTO SATERIO ASSAR	SUTURAS DE MONOFA AMENTO SATTETICO ABSOR	BUTURNS DE MONTHE AMENTO SATETICO ABBOR
1 日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日	0.550.99	CONTENTION OF PER THITISTA SE BENCH	METAS HAR, PROTILANS DEBITAL ABR	ESENVORIOS PARA LIDUDO CEFAL	ALCODDRES PARA USO DENTAL	HELDS DELIGHTENIAL, BIN UCH	WEITH WAN USOS DIVERSOS	SSTEM BAN COASAL	SUTTEMPS SATTEMPS	SEMUNAS SINTETIČAS		STILLINGS STATE IN AS	SULPRAS SMITTING		SITTHAN SMOETTLE	SULPAR SMIET	SUTLINAS SHITE	BUTURA CATBU	SUTURAS BEIN	SULPRA TEL	B SWILLIAM	BUTIRAS S	ESTURAS	SUTURA	SUTUR	SURPR	SEMBE	90708	SUTUR	SUTURA	BUTUR	SUTUR	SULTR	BUTTE	SUTURE	BUTURS
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	VAR	TO THE PARTY OF	6 SE	+	64 ALCODORES PARA USO DEVITAL VEOTON: 34	+	OF SCHOOL PARK USOS DA	+	+	Sympas	SUTURAS	SAMURA	THE STREET SWIFTING	SUTLIRAS	SATTLES SAN	CT SUTLEMB	DE SUTURA	01 SUTURA	ON SUTURIAL	6	5 15	6	50	5 2	ış	10	5 6	- 45	25	1 DE SUPPEN	1 01 367076	10	5 2	5 5	5 6	, a
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6.		5 6	15	10 11	8	10 10	8	11 01	11 00 \$370,046	11 01 \$370848	THE STREET	11 th Surrana	11 D1 SUTURAS	11 01 3,113,848	11 CT SUTURA	12 01 SUTUBA	12 OF BUTURA	12 OI SUTURA	19 21	13 11	10 10	12 01	5 2	# 6	12 (0)	5 5	15	20	13 01	11 01	15 31	5 2	8 8	3 8	1 10
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ES dSa		10 11 1000	10 11 900	100 11 6170	80 00 00	0000 12 00	100 M M	10 11 150	0162 11 00 SJRUPAS	DOME 11 01 SUTURIAS	SECTION OF THE PERSON OF THE P	GERG 17 DI SUTURNO	STATUTES IN STATUTES	GES 11 01 SUTURAS	\$400 11 CT SULPAR	MAL 12 01 SUTURA	MASS 12 OF BUTURA	3519 12 01 SUTURA	10 11 6140	12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1	10 13 101	0833 12 01	13 11 1750	S # 851	1948 12 01	5 6	25.00 11 65	25 ES ES		4249 11 01	470 12 31	727 11 34	5 5	10 18 100	0311 65 31
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	6.		5 6	745 SOSS 11 G1	757 0019 11 01	### 0000 00 CV	10 10	10 N 10 N 10	841 00M 11 01	\$41 032 11 00 SJR1946	341 028 11 01 SUTURIAS	641 4296 14 21 SITUAGE	GUE 11 DI SULUMOS	FAT STATUTES	841 (00 11 00 SUITHAS	641 5453 11 C1 SULPAR	BUT DAME TO DE SUDIEMA	12 OF BUTURA	841 8519 12 01 SUTURA	H1 675 12 61	13 11	No. 82 8200 1M	0833 12 01	5 2	10 H 10 H	541 1948 12 OI	1965 12 01	000 001 000 11 00	25 23 75K 122 25	10 11 1727 119 000	000 11 654 17 01	000 841 4470 12 31	000 841 7274 11 7H	20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	15 80 100 0H W	100 000 000 A

12.2577 1207

20 M

A 25 25

15.5%

58.587

8.

1990

120

ANS

民馬

5,567

BW 100

- - - - -

2013

動 SEMAR

働 SALLED

3 蟛 HDINA

septiembre, 2013











4 8

609







ISION DE CONTRA ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COGRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYPD47-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA EN DI CIDIDAD DE MARACO, SIENDADO ES DIES PORMO DE CHATERFORMA NO. 476 DE MANO DE MANO, COL. JUÁRIEZ, CP 08990, DEL CUAJUNTAMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR947-NSB-2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA --

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER., DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR LA CHAVICANTE DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE EN DE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICTACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICTANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMTÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNO AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.-

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:
LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÓMERCIO, DE LA CÚLDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD. DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMERCIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLAVESTIGACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ADVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL EN EL IMSS. DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PECADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL PECADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTROL PECADOS, DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS, DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS. DE LA DIVISIÓN DE CONTROL PECADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTROL PECADOS, DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS. DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS, DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS. PECADOS DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS. PECADOS DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS. PECADOS DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS. PECADOS DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS. PECADOS DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS. PECADOS DE LA DIVISIÓN DE RIVESTIGACIÓN DE CONTROL PECADOS DE LA DIVISIÓN DE CONTROL PECADOS. PECADOS DE LA DIVISIÓN DE CON

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 25 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TEH, 28 FRACCIÓN II 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (MIXTA), PUBLICADA EN EL DIANGO OFICIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N5



INSTITUYO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADDISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS,

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MASS (DELEGACIÓNES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSISE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

TO THE PARTY OF THE EMPRESA IN THE CANADA STATE OF THE CONTROL OF	## 1939 SERVICE OF REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAC SANCHEZ
BAYTER S A DE C V	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO. ÉSTA ARÉA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.-----

DESE DE DECIR:

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).

GLOSARIO DE TÉRMINOS

SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA

PARA EL IMSS Y SEDENA

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA.

Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Además de la establecióo en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Fermacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigento.

OPO GEN ESP DIF YAR SET DESCRIPCION SET SUIT CAME THE

GPO	GEN	ESP	DF	VAR.	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
1560	436	9057	11	91	GASAS, SECA CORTADA, DE ALGODÓN 190%, TEJIDA, DOMLADA EN 12 CAPAS, RO	ENV	200	PZA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COGRDINACIÓN DE EJESES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COGRDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEXA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

40			科學	1275		300	DICE	建						200	ijΑ.	14	DEBE DE DECIME	1	HI I		NE)
							CAPAS, NO ESTERIL.										HILO DE 26 A 32 MG TANTO EN UPDIMBRE COMO EN				
- 11	- 1							1	11 1								TRAMA, PESO MÍNIMO POR				
- 1	1							-	_								M2 1997 M*, LARGO: 7.5 CM				
	- 1						GASAS, SECA CORTADA, DE ALBODON, LARGO, 10 CM,					-	-	-	-	-	ANCHO: 5 CM, ÁREA 432 GM GASAS, SECA CONTADA, DE	-	-		1
		OEVS	435	0107	11	91	ANCHO, 10 CM, ÁREA 1,152 CMP, DOBLABA EN 12 CAPAS, NO ESTEPIL	₽₩	200	PZA							ALGODÓN 100%, TESDA. DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTÉRIL TIPO DE TEJIDO				
												960	436	6107	11	01	VIL DE 20 X 12, TÎTULO DE HILO DE 20 A 22 MG TANTO EN UPDIMBRE COMO EN TUAMA, PESO MÍNIMO POR M2 100 MF LARGO: 10 CM ANCHO; 10CM. ÁREA 1152 CMF	ENV	200	PZA	
7	NUN	ERA	11.2	COND	ICIO	NES D	E ENTREGA				N	UMER/	L 11.	2 CON	DICIO	NES	DE ENTREGA				
	PAR	A EL	ISSS	TE (Cu	arto P	irralo)					P	ARA E	ISSS	TE (C)	anto i	Sámal	2)				
				ostom otregar			nía, clave 060.125.0582, a	io polizii	rá por	paquete d	0 0	liminar	párrado)							
				NES D			A.				1	1.2. CO	NDICI	ONES	DE E	MRE	3A				
- 1											18	CLUIR									- 1
												PLA LAT FEU que 2001	STICO ERALE M Indi ei Nyl	ES SIN	FOR METR mo m be se	RMA ICAS Interfa Ir 6/1 USO	11.01 CEPILLOS PARA RECTANGULAR, CON Y CERDAS DE NYLON, Il de fabricación de los e 2, acorde a lo estableció DUIRURIGICO - ESPECIFIC e calidad del cepillo, adicio:	DOS A considerdate: A lo le NA ACIONI	derand lylon, IX-BB- ES Y N	ADERA o que se acto 102-SCI ETODO	la Ira FI- OS

3 IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR04 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

		ACTA DE JUNTA DE AC	CLARACIONES
NO.		DICE	DEBE DE DECIR: aspicificaciones de la NMX-BB-102-SCFI-2001 que no están contanidas en la FEUM. Para la clave las claves 060.132.0054 y 060.132 .0203 Brazalista para Identificación, se cotizará por pieza y se entregará por holsa de 100 piezas.
5	Los Se epicita las est cualidat una di podrá epical piazo notifica En car Regiet podrá de los de los la noti caretta de los de l	CANJE Y DEVOLUCIÓN: LA SSA envicios de Salud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá el aprovendor el campe de has bienes que presenten especificaciones distintas a una provvendor el campe de has bienes que presenten especificaciones distintas a un el apropuesta, vicios ocultos o bien, o el área usuaria manificate alguma queja en el uso del bien que pueda afectar la del servicia, noblicando al proveedor por escrito o correo electránico, agistendo eductiva correspondiente al 20% del valor del nouraplimiento, de igual manera canceter la(s) cive(s) o bien rascindir el contrato en los términos legalos ele. El proveedor debará reponer los bienes sujetos a canje notificados, en un que no excedera de 5 (cinco) días hábitas contados a partir de la fecha de su ación. so de que las Autoridades Samitarias (SSA/CO/EPRIS) suspendan o inhabitias el ros sanitario del proveedor e fabricante, los Servicios de Satud de Veracruz, no entrato y electrola una deducitiva correspondiente al 20% del costo insumos a devolver al proveedor, y éste último, deberá proceder a la recolección insumos entregados en un plazo no mayor a 5 (días) hábites corridados a partir de liscación por parte de los Servicios de Satud de Veracruz, presentando cheque tado a nombre de Servicios de Satud de Veracruz, presentando cheque tado a nombre de Servicios de Satud de Veracruz, por el total del monto pagado tienes devueltos.	11.3 CANJE Y DEVOLUCIÓN: PARA LA SSA Los Servicios de Satud de Veracruz a través del administrador de contrato, podrá solicitar al provvescior el canje de los bienes que presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocalidas o bien, cuando el árna usuaria manifieste alguna queja en el uso del bien que pueda afectar la calidad del servicio, notificando al provvedor por acertido o como electrónico, aplicando una declucifiva correspondiente el 10% del veior del incumplimiento, de lyunt manura podrá cancelar In(a) ciava(s) o bien rescincir el contrato en ba triminos eguiles aplicables. El provvedor doberá reposer los bienes sujetue a cunje notificando: en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (SSA/COFEPRIS) suspendim o inhabilhen el Registro Sanitario del provvedor o febricantu, los Servicios de Saltad de Veracruz podrán rescriatri el contrato y epificarán una deductiva correspondiente al 10% del costo de los insumos a devolver al provvedor, y éste último, deberá proceder a la recolección de los insumos a devolver al provvedor, y éste último, deberá proceder a la contados a partir de la notificación por parte de los Servicios de Saltud de Veracruz, presentando choque certificado a nombre de Servicios de Saltud de Veracruz por el total del monto pagudo de los bienes develas.



INISTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumple total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convecatoria a la ficitación y/o en el contrato y sus anoxose	El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento respindir administrativamente los contratos cuando el provisador incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos.
NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA	NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE
El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésie y sin necesidad de que medie resolución judicial siguna, cuando concurran razones de interés general o tien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienos objeto del contrato y se demuestre que de contruer con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionera un daño o petipicio al IMSS/SEDENA o se determine la milidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P.	El IMSS/SEDENAISSSTE podrá dar por terminado anticipademente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justilizadas se axinge la nesceidad de requarir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocesionara un dinho o perjuicio al IMSS/SEDENAISSSTE o se determans la nutidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad entilida por la S.F.P.
NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE PARA EL ISSSTE no se incluye texto	NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE Agregar: PARA EL ISSSTE Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregacios los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando tas partidas de que se trate o partie de las mismas, en los términos establecidos en el articulo 100 del Pagiamento de la LASSSTE

EMSS

INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL,
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE MEINES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-G19GY/1947-N5G-29T (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 950, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPO 980, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MASS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSETE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

T		-	-							H-31151	 -	_				
AN	ιEΧ	O NÚ ERIM		10 20 TO	(VEII	NTE)	DESCRIPCION GARAG, SCA COSTRADA, BEA ALSONON, LARGO, 7.5	PAC UNI ENV	SENTAC S 10 CAUT 200	TIPO	GPO OIII		80 20 TO	(VEII	(TE)	DESCRIPTION DESCRIPTION DESCRIPTION DESCRIPTION DE ALGOOD 100% TELIDA DOBLADA EN 12
11	ius	060	436	9107	11	01	CM. ANCHO. 6 CM. GASAS. SECA CORTADA. DE ALGODOH. LARGO. 10 CM ANCHO. 10 CM.	EMV	200	PZA						CAPAS, NO ESTÉRIE. TIPO DE TÉJIDO VIL DE 20 X 12. TÍTIAZO DE HILLO DE 20. A 32 M/G TANTO EN UPDIMBRE COUD EN TIMMA. PEDO MÍRMO

Yell-DAXM. porm AZZ Fozia

ANEXOS POPOS POPOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUBO SOCIAL DEPECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYH047-N50-2013 (MOXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 088, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

										180	060	136	0107	71	al	EASAR, SECA CONTADA, DE ALSODÓN 100%. TEJIDA DOBLADA EN EL CAPAS. NO ESTÉRIL. TIPO DE TEJIDO VII, DE 20 X P. TÍTILO DE HISLO DE 26 A 20 M/S TANTO EN UPIDIMERE COMO EN TRAMA. PEDO MÍNIMO. POR MIZ 1967 M. LARIGO: 10 CM ANCHO. 10CM. AREA 1182 M. LARIGO:	EW.	200	PZA	
		ÚMER MIENT		(VEIN	ITE)							UMER MIENT	O 20 O	Veli	VE)	DESCRIPCIÓN V		PRE	ENTAC	ió Mari la
			S.L	200	0.17	。在美国大学大学		223.00		6.23	他能		起影	12E	r_{i-1}			UM - E	CANT	TIPO
191	GP0	€ET	85P 0147	11		DESCRIPCIÓN GUATAS DE TELA NO TEJROA, DE ALBODON O PRIPAS DEFRANCAS DE LA CELULOSA Y REBINAS, LONGITUD, 5 M ANCIDO S CM.	PE UNI ENV	GAUT Z4	ACIO TIPO PZA	101	060	461	0147	11	DI	CUATAS, DE TEJA NO TEJI CE ALGODÓN 100% MEZCIAS DE PIRRAS ALGODÓN Y DE PIBR ARTIPICALES Y SINTÉTICAS, LONGITUD: 5 ANCRES 5 GM.	O DE AS	DAY	24	PZA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COCRDINACIÓN DE ADDILISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 680, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO RISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES MAY THE SAME AND THE PROPERTY OF THE PROPERTY

3	NAT.	7.7%		3/4	a cu	3.5	经统治的	APP.	25	PZA	101	050	(UT	0102		CIT CIT	CUATAS, I	7.46	2 12 15	THE RESIDENCE	27	FZA
	193	080	451	0162	13	01	GUATA CHIRUNGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALIGODON O FIDRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y REBINAS. LONDITUD, 5 M ANCHO 15 CM.					-					DE ALG MEZCLAS ALGODÓN ARTIFICIAL SINTÉTICZ	DE FR Y DE LES	DRAB D FIBRU Y	AS XD		
	194	980	461	D180	11	01	GUATA CUIRUPIGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O		24	PZA							ANCHO: 16		1100. 0			
							PERAS DERIVADAS DE LA CELUCIDA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 20 CM.				104	060	481	0188	11	01	GUATAS. E DE ALG MEZCLAS ALGODÓN ARTIFICIA SINTÉTICA ANCHO: 21	DE FR V DE LES VS. LONG	100% BFAS I FIBRA	OE AS	24	PZA
3										AH CITY PINK	ANE	XO N	ÚMER	10 20	(VEI	(TE)						
- 1												umo e		ecumier.	10.41	r max	n					
											CLA	VES C	DUE N	10DIF	ICAN	PM	R	1893		N Plin	PMR DE	eir.
	AME	VO N	rius:	20.20	/VFI	NTF					CLA	VES C	UE N	ODIF	ICAI	PM	R YAR UNI	CANT	TIFO	PINA	PAIR DE DEGI	
	ANE	XO N	ÚMEI	RO 29	(VEI	NTE)					CLA	VES C	UE N			6	VAR UNI	CANT	PZA	PLIR	PAIR DE DEGI	
	ANE	XO N	ÚMEI	RO 29	(VEI	NTE)					NO	GPC	GE	179	2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	yan Uni	CANT 1			DEGII	
	ANE	XO N	ÚME	RO 29	(VEI	NTE)					77	6P.0	GE 100	179	2		VAR UNI	CANT	PZA	20.93	29.77	
	ANE	XO N	ÚMEI	RO 29	(VEI	NTE)					77 86	650 650	612 160 160	179 650	2 5	11	948 UNI 01 PZA 01 PZA	CANT	PZA PZA	28.93 28.93	29.77 29.77	300
	ANE	XO N	ÚMEI	RO 29	(VEI	NTE)					77 85	650 650 030 080	1400 1400 1408	179 650 661	2 1	11	9AR 1010 01 PZA 01 PZA	CANT	PZA PZA FZA	20.93 20.93 20.93 20.93	29.77 29.77 29.77	

Jain & B m pairs of



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELESACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y NATERIAL DE L'ABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	DICE						. DE	BEDE	DECIR		3 A		
		101	060	150	8302	11	01	PZA	1	PZA	28,93	29,77	
		102	060	108	6310	:1	01	PZA	1	PZA	28.03	29.77	
		103	080	166	8328	11	01	PZA	1	PZA	14,75	15.20	
		140	060	207	0054	00	01	PZA	1	PZA	825,65	1,428.53	
		163	900	308	0177	12	01	ENV	100	PZA	112,50	110.79	
		337	000	879.	0143	11	01	PZA	1	PZA	9.76	9.57	
		338	060	879	0150	11	01	PZA	1	PZA	9.30	9.62	
9	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 02 01	REQ	JERIN	IIENT(20 (VI		Ē)	***			**********		
	CANTIDAD MÁXIMA: 15,396 CANTIDAD MÍNIMA: 8,158				MA: 30, MA: 12,								

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO GPO GEN ESP DIF VAR DESCRIPCION PRESENTACION PINE CANTIDAD REQUERIDA TOTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIOMES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE DE SENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATÓRIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMISS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDEMA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	13.34						C. I	拉斯尼	张.\$	See 18	-IMSS	181,627	PEMEX	200 E	MA SECTION	西州大学
				- 5/6	B		UN	CANT	Min.	PORT	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA	MAXIMO	MINIM
1	060	146	2196	01	01	EXCIRCO DE VENCICIONE PARA LUARISE. EN BOMBA DE BRILBIONOS PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIS, DISSECHUBLE, CONSTADE, BAYONETA, PLTINO DE APIE, DAMARA DE GOTE O PLEMA-BLE CON MACRODOTES, UNIGOTAMBEDITACIÓN, MECANISMO FIE-GULADOR DE PLLID, CON DOS GMAS DIREGISTIVOS DE Y PARAFECCION, OSTURADOR DE TUBIOTRAMSPORTADO, A, ADAPTADOR DEBALUA, PROTECCIONES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EOP		SOP	72.41	1,802,335	720,934	73,925	29,570	1,876,298	750,504
	000	345	2210	D1	01	EQUED PARA AFI EXALON DE SOLUCIONES DE VOLUMENES INSENDOS PARA JURATISE CON SOMB A DESENDADA EMBROGO PARA JURATISE CON SOMB A DESENDADA EMBROGO PARA PORTO SONDO SETERA. DESENDADA ECONITA DE SANORETA, PLITODE AIRE CAMANA SURSTA FLESSUE CON CAPACIDAD DE 100 MA JURATIS PESCUL A SRADULAR SEMI. CUMANTA DE GOTED FLESSUE SOND MECROGOTIERO, TUBO TRANS- PORTADOR, ME EXANSINO REGULA DOR DE FLUÍD CON DOS O MAS -DISPOSITIVOS DE 17 PARA REYECCION, COSTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, AOSATZADORDE AGULA, PROTECTORES DE BA-YONE TA Y ADAPTZADORDE.	EOP	1	SOP	117-46	210,727	85,491	p	b	213,727	05,41:1

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADDUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GVR847-N68-2013 (MDCTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE NATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RABIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMAS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENOCUSIS PARA U-SARSE EN BONBA DE RATURONDE FLASTICO GRADO MEDIZO, ESTEPRI, DESSECNABLE, CONSTAINE, INFONETA, FILTRO DE AFRE, CAMARA DE GOTE O FLED-SUE DON MACROGOTERO, UTILOTRANSPORTADOR, MECANISMO RE-SULADOR DE FULIDO, CON DOS CIMAS DISPOSITIVOS EN "? PARAMINECCION, GETURADOR DE TUDOTRANSPORTADOR P. ADAPTADOR DEAGUA, PROTECTORIS DE BANVOIRTA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EOP	72.41	1,805,675	772-230	75,910	29.570	1,879,408	751,800
4	060	345	2210	01	01	EGUERO PARA APUCACION DE SOLUCIORES DE VOLLMEIRES USEDIDOS PARA USARSE CON IGNIM A DERNIPSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIA, DESEGUIRIZACIONISTA DE BARCINETA, DEL SESTERIA, DESEGUIRIZACIONISTA DE BARCINETA, DEL SIDE ATILI- CAMARA BURIETA FLEXILLE CON CAPACIDAD DE 100 MUNIMINO Y ESCAL A GRADULAN EMBA, CAMARTA DE 90°TED PLESGUI ECON INICIDIODITENO, TUBO TRANS- PONTADORI, IN ECANISMO REGULADORI DE FLUS CON DOS O MAS -DISPOSITIVOS EN "PIPAR IN PERCICION, OSTURIADORI DE TUAD TIMASPIORIADORI, ADAPTADORIDE AGUIJA, PROFECTORES DE BA YOME TA Y ADAPTADORIDE.	EGP	•	EOP	67,46	215.911	06,365	0	9	215.911	116,395

INCLUIR:

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE

Fig. 1. The control of the control o

DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019G YRD47-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 680, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MAS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSETE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Land State Control	College College		V-1	24		30.1) DEBE DE DECIR:		N#1 %	E ALEXANDE	option with the	A No. Alexander	CATHE WINE
	Delegación Guerroro	060	345	2186	01	01	SOUIPO DE VENOCLISIS PARA U- GARSE EN BO	5GP	31	EDP	3,240	1,296	
	Delegación Guerrero	060	345	2210	01	01	ECUIPO PAPA APLICACION DE SOLUCIONES DE	ECP	Ť	EOP	2,184	674	

DIGE Anexo 23, única viñeta:

Oue nos comprometernos en caso de ser adjudicados en las claves otertadas, a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación pura la devolución y canje.

Anexo 23 única viñetn:

Que nos comprometemos a realizar canje de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios coultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 dies naturales a pertir de la lecha del cricco de notificación para la devolución, el canje deberá realizario en el lugar donde se encuentren los bianes reportados.

Anexo 26,último párralo

*A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES:

findicar claves) que olerto, a partir de la fecha de su recopción en el

Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de labricación, deficiencias de
calidad que se detecten durante su uso, visco cositos, contra el mal estado de los

Anexo 26, último párrafo

"A nombre de mi representada garanfizamos los bienes, sobre las siguientes CLAVES (noticar claves) que atento, a partir de la techa de au recepción en el Centro de Nacional de Distribución, contra defectos de fabricación, deficiencias de calidad que se detecten durante su uso, vicios ocustos, contra el mal esisdo de los empaques primarios que alteren su calirlard, y fecha de caducidad (cuando los bienes ampaques primarios que alteren su calidad, y techa de caducidad (cuando los bienes,

W X w.bara3







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES URIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADOLUSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019/GYR047-N50-2012 (MDCTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DED, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO DED Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO DED, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACKINES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX BJERCICIÓ PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

	se encuientren dentro de su vita d'ill). Hadéindonos responsables de sustituir el 100%, del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución."	so encuentran dentre de su vida úlli). Hasifendence responsables de canţiarr el 100%, del volumen devunito en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del oficio de la devolución, en el lugar en el que se encuentren los biones."
19	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO,1, 2 Y 3,	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS <u>DESCRIPCIÓN DEL BIEN.</u>
20	ANEXO NUMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS: CLAVE: BEGGRAFIES MINI FAMILIARIO MARIO M	ANEXO NUMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CODIGO DE BARRAS: CLAVE: 8085988856 RIPE CLAVE: 8085988556 RIPE CLAVE: 8085988556 RIPE CLAVE: 8085988556 RIPE CLAVE: 8085988556 RIPE CLAVE: 8085985855 RIPE CLAVE: 808598585 RIPE CLAVE: 8085985 RIPE CLAVE:

SEPTIMO: A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO; POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVIAN A TRAVES DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A COMOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IDE REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS





IMSS

INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRAÇIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

LINEDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE MEDICA DE SENSES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNIGA DE SIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NEO-2013

DBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMÁS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (5) DENTILAB, S.A. DE C.V.

PREGUNTA

CISO P) NOPIMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE

NO SE ACEPTA SU PROPLIESTA DEBERA ATENDER LO PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE NO SE ACEPTA SU PROPLIESTA DEBERA ATENDER LO REQUE CON EL DBLIETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA LA CONVOCANTE,EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA. CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRIA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOBRIE LA LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULIOS 38, FRACCIONES Y Y VI, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFFRENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE PABRICACIÓN CUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEDISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE VENCIDO; Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 179, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUDI. PREGUNTA:

FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1.

2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PARRAPO DICE: EN EL CASO DE QUE SE ADJUDIQUE UN BIEN QUE CUENTE <u>CON ANTECEDENTES</u> EN EL CASO DE QUE SE ADJUDICUE UN BIEN QUE QUENTE CON ANTECEDENTES
DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, E
CALIDAD EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 15 DÍAS.
HABILES PREVIOS A LA PRIMERA ENTREGA, DEBEPAN PRESENTARI MUESTRAS EN
LA COCTI DE UN LOTE CORRESIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE AMÁLISIS EMITIDO POR EL
FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE PRACTIQUEM
LOS ESTUDIOS FISICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓCIOS Y/O ESTUDIOS QUE
CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS
ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE.

Day - A & whose of &

SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTL

EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.







IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADDUSES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 880, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 970 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 880, PARA CUBRIR NECESIDADÉS DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SENA P. DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

7	LICITAINTE: (5) DENTILA	B, S.A. DE C.V.
NO.	PREGUNTA ¿EN CASO DE HABER CORREGIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD, SERAN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	RESPUESTA
5	PUNTO 6.1. PROPUESTA TECNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA ALITORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRORROGAS DE LOS REGISTROS VIGENTES YA NO AUTORZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	CATÁLOGOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA CORROBORAR LAS
6	6.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: III. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS OUE ACREDITEN OUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A OUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CIVAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS. EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURIDICO, LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCAMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBERGO AGILIZARÁ EL PROCESSO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.	SE DEBERÁ SOLICITAR A LA DELEGACIÓN QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL
	PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PARTHONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA. ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNIA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANÇARIA?	





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PEVAL LUCIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE DELEGACIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUIRICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014"

ACTA DE HINTA DE ACI ARACIONES

	ACTA DE JUNTA DE AC	LARACIUNES
KÖ.	LICITANTE (r): SUPLEMENTOS MEDICO PREGUNTA Y an el punto 3.1apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pég. 17) se menciona que "Pernex" en caso do 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Pomex acoptará más de una marca?	RESPUESTA ABASTECIMIENTO, SÓLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA UNA
3	Punto 7.1 5º. Párrato Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ES POSIBLE INDICAR MÁS DE UN CORREO ELECTRÓNICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º. Párrafo ¿Se refleren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN. DEBERÁ DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembra antendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?	NO ES CORRECTA SU OBSERVACIÓN, PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

EARA EL MISS



INSTITUTO MEXICANO DEL SERUBO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 650, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PHEGURIA	THESPUESTA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMAS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 2 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013, PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 12 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
6	Punto 11.1 último pérrafo para IMSS. Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentado en la	SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBLETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SERALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPILAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
	Propuesta de cada licitante	NO OBSTANTE, SE ATIENDE SU INQUIETUD:
		LA CARTA PROTESTADA QUE ALUDE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NÚMERAL 1.11 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO RIS) Y DEBERÁ PRESENTARISE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BRENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEBACIOMES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE HEINES Y CONTRATACIÓN DE GEFFICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA HACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDERA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITANTE (8): INTERBIOL, S.A. DE C.V., RESPUESTA [SI PODRA HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EN RELACION AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA: SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL POR CUERTIONES DE LOGISTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES Y/O UMAE: S., LAS PODIRIAIOS HACER POR VIA DE PAQUETERIA ESPECIALIZADA, GARANTZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y DUE LOS BIENES SEAN RECIBIOOS DE CONFORMIDAD? 2 SISTEMA SAL PREGUNTA PRESPUESTA 10. ma indique si en la NO ES FACTIBLE ACEPTAR CARACTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO 5.- Solicito a esa con EXTRANJERO presente licitación aceptura bienes de origen extranjero LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO ES DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LANSSP, QUE A LA LETRA DICE: Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:

Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuento por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, como con la la mano de obra, como con la la mano de obra, como con concerna y demás aspectins que determine la que se cetaminara tomando en cuenta la mano de cora, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaria de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndosa rebasado fotos. En la porte de la manación de consecuciones en portes de la porte de la contrata del la contrata de la contrata éstos, se haya realizado la reserva correspondiente.

The to My m-para







INSTITUTO MEDICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIFIECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNBOAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYFI047-NS0-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 676 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 660, PARA CUBRIRIVA NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2	NUMERAL 10 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO M, DICE: SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPLESTOS: M, LOS PRECIOS OPETITADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS, POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CULÁNDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	RESPUESTA SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARA A LA OFERTA QUE
3	TOON RELACIÓN AL AMEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENICIÓN DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.	PRESENTE DOCUMENTO.
4	JASE PODRA REALIZAR POR MEIDO DE UNA EMPRIESA DE MERISALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRIESA DE MERISALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRIESA DE MERISALIZAR POR MEDIO DE UN AL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS. JAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA. ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION, EXPEDIDO POR LA COFEPPIS	ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
	EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO UCITATORIO NÚMERO LA- 0196/YP067-1859-2013 DEBEN CONTAR CON EL CENTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA MUESTRA APRECIACIÓN?	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEDACIONES

LIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADOLUSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-819GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-919GYROXI- NSD-8013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALLIATORIO Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE INTIREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, LES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓNY: EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	OLARIS SA DECIMINATION DE RESPUESTA NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALLACIÓN TECNICA SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO E PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CO ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBAD POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALV QUE EXISTA UN RECHAZO À UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIO AL CORREGIDO. FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO
6	CON RELACION AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 680 231 0575 00 01 NO. 140 CLAVE 080 231 0583 00 01 NO. 150 CLAVE 080 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0593 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0593 00 01 SOLICITAN GAMPOS SENCILLOS DE 90 4/10X504/-10 CM. SE SOLICITA DE LA MANIERA MÁS ATENTA NOS PUEDAN INDICAR SI ¿ESTOS CAMPOS REQUIEDEN DE ALGUN ADHESIVO PARA SU PUACION AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES APRIMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE. ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO.	20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA
7	POSICION DEL MINICIPO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: OC. 85 CLAVE 080 130 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 080 231 0575 00 01 NO. 149 CLAVE 080 231 0583 00 01 NO. 150 CLAVE 080 231 0590 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0590 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0590 00 01 NO. 155 CLAVE 080 231 0591 00 01 NO. 155 CLAVE 080 231 0591 00 01 NO. 155 CLAVE 080 231 0541 00 01 NO. 155 CLAVE 080 231 0541 00 01 NO. 155 CLAVE 080 231 0658 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/Mª MÍNIMO.

m perco

A LYGS AND E CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIAL DIFIECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNICAD DE ADMINISTRACIÓN COOFIDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATAÇIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MDCTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 080, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECEBIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSETE, DE LA SENAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2	PREGUNTA NUMERAL, 11.2 CONDICIONES DE ENTITIEGA, PUNTO 2 CAPACITACION. BOMBAS DE INFUSIOS, NOISO E) So solicita a la convocanto de la manera más atenta amplier lo establecido en el presente inciso ya que no solo es al tema de designar a la persona responsable del resguardo de los equipos sino también nos importa como empreen la recepción, custodis y corrocta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada y corrocta turbición funla como responsable de trámitos legalas condicentes ante las autoridades correspondientes, derivados del extravio de los equipos (bombas de intusión).	RESPUESTA LA INFORMACIÓN CORRESPONDENTE AL PROCEDIMIENTO SE HAPA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACION / UMAE Solicitamos a la convocanto de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos on canatos o vias para bombes de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umae Trauma Magdalena de las Salicias, Umae Ginoco Obstoticia del CNM la Raza ya quia se observa un incremento importante respecto del año antarior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión (Sel s) un las cualen el número se manifiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFISIÓN SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
4	ANEXO NUMERO 28 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE. So solcita de la manera más atenta a la convocante ratificar si los requerimientos la Delegación (hispans, respecto de las claves de consumibles para bombas de Infusión son los correctos, trivor de confirmar.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACIÓN CHIAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACIÓN.
ń	ANEXO NUMERO 28 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se esteita a la comvocanta de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requesimiento de canales o viras para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACIÓN GUERRIPO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIFIECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA, DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2813 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 570 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 660, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MASS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

6.3 Fracción III. Solicio a la convocante ratifique que en caso de no aplicarnos lo solicitado en la fracción de referencia, el no presenter documentación alguna para esta fracción no aerá motivo de desecharmiento, tavor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. A NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARÁ EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
E.1 Incleo N) Mi representada no se encuentra dentro de la estratificación de MIPyMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doce), solicito a la convocante confirme que no será motivo de denechamiento el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
6.1 Inciso L) Solicito a la convocante nos confirme si podremos indicer la palatira PROPROGA en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y este en trámite su prórroga.	
15.1 Garantia de los bienes. Solicito a la convocante ratificue que no se deberá entregar caria compromiso de canja en ninguno de los instituto para el caso de entregar los bienes con la caducidad requerida en biasos para cada instituto, lavor de confirmar.	CARTA COMPROMISO DE CANJE.
Anexo 13 y Anexo 15, Es correcto entender que en la columna "Nombro del labricante" debemos de plasmar el nombro del filular de registro sanitario, lavor de confirmar.	ES CORRECTA SLI APRECIACIÓN, PERO TAMBIÉN PODRA PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
ANEXO 11 Favor de informar si en las tineas que se encuentran en este anexo deberemos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉGNIÇA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N80-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 090, PARA CUBRIR NECESIBADES DEL MASS IDELEGACIONES Y UMAE'SI, DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FIRCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	MARKET PAR		REGUNTA	E (23): DALTEM PROVE	NACIONAL, S.A. DE	C.V.	ESPUESTA	NATI	经经验
		No.	CLAVE						
7	3.2 Fechs, hors y domicilio adjudicación permita que el r que finne las propuestas. Fer	aprosentante	legal que tirme los con	vocanto que en caso de alos pueda ser distinto al		TRATOS LOS D	MPRE Y CO OCUMENTOS FIRMARA	CORRESP	ITREGUE A LA ONDIENTES AL INSTRUMENTOS

Numeral 2.1 F Para et IMSS, segundo pármio

En caso de que alguno de los productos efentados se haya ancontrado con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, que supede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberé presentar nuevamente una muestra pera su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación olorgados por la COCTI?

NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR CORREGIDO

2.1 C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave sel como la descripción de cuadro básico en hoja membretada del ticliante ó la página de internet omitida por la Cofepris ?

SE DEBERA CUMPLIF CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA

CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL Z.LC DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA INBITITIO MEDICANO DEL SEGUIDO BOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELLEGACIONES
UNDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADOUSSICÓN DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN DE SIENES Y ESTATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR647-N50-2013 IMIXTA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 650, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 676 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO PISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (40): ESTERIPHARMA MEXICO, S.A. DE C. CLAVE 050 068 1003 02 01 DESCRIPCION: DESINFECTANTES, SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%.

ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS. ENVADE LOVA GO MIL. A STATUS.

NUESTRIA EMPRESA PARA ESTA CLAVE PRODUCE LAS SIGUIENTES

PRESENTACIONES 250 ML. 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS

ATENTAMENTE A AL UNIDAD COMPRADORA NOS INDICUE:

5.- ¿ QUE PRESENTACION SE DEBE DE COTIZAR?

LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UAMES SON EN PRESENTACIÓN DE 5 LITROS.

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACION A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% À LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA

9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN
PARA EL CASO DEL MSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE
PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD
TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 80% COMO MÁXIMO.

LICITANTE (M): ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. A. DE C.V.
PREGUNTA TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR PARTE DE ENTIDADES CONVOCAN GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS, LAS CURCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI; TODA VEZ QUE, CONFORME A SU QUE PREMIERA Y 40% A LA SEGUNDIA.

NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUBRIR SOLO EL 20% DEL TEMPORALIDAD, SUS AMEXOS TÉCNICOS, REQUESTOS, INCLUYENDO REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y CONDICIONES CORRANZA. NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

327

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURIO SOCIAL DIFFECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NS9-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURAÇIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MAS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (49): CYO CHEMICAL, S.A.D.E.C.V. NO SE OMITE CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TÉCNICA ECONÓMICA.

SLEROY, S.A. DE C.V.

ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REDUERIR REGISTRO SANITÁRIO, PUEDEN SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN?

ÚLTIMO PARRAFO: ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS VIGENTE:

PREGUNTA: LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DE CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCIÓN...
CLIAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?

GPO GEN - ESP DIF VAR ... DESCRIPCIÓN ... UNI

RESPUESTA DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO ANEXO 13 PROPUESTA ECONÓMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO. Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE

PREFERENCIA A RENGLÓN SEGLIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1, DE LA CONVOCATORIA. DEBERÁ ATENDER LO REQUERDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMÁS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES, 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.

348

373



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN DE DIENES Y ENVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE"S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

SUNTA

SE SOLICITA SE ACLARE SI SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN LA
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD IAVEXO B) EL REPRESENTANTE
DEL LICITANTE OMITE REGISTRAR ALCUNOS DE LOS DATOS A LOS
QUE SE REFIREE RL INCISO A) DE LA FRACCIÓN V DEL ART. 48 DEL
REGLAMENTO DE LA LASSEP. REGLAMENTO DE LA LAASSP

PRECUNTA SOBRE RESPUESTA A FREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS. S.A. DE C.V.

SE SOLICITÀ SE ACLARE QUE LA EXIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SERÁ ÚNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI

DESPUES, SE SCILICITÀ SE ACLARE QUE PREVIO À LA PORMALIZACIÓN DEL CONTRATO NO SE EXIGNA QUE ESTÉ VICENTE EL CERTIFICADO DE BUERAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, SINO QUE DICHA VICENCIA ES EXIGIBLE HASTA QUE ENICE EL PERIODO DE ABASTO ESTABLECIDO

EN EL CONTRATO,
DADO QUE COPEPRES ES MUY LIENTA EN EL DISSAHOGO DEL TRÁMITE
PARA GETENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE
PARRICACIÓN (CEPT), SE SOLICITA QUE SE PERMITA LA ENTREGA CON
LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE DICHO CEPT PRESENTADA ANTE LA
COPETRIES.

A) ES CORRECTA SU OBSERVACION

B) ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA

REPRECIPITA SOBRE RESPUESTA A60 Y A60.

A] CON RELACIÓN A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A59 Y A80 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA RETRUCTURA QUE DEBEN TENER LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS POLLETOS, CATALOGOS Y/O POTOGRAPIAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES.

IG CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PRECUNTA ASS Y ABO DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARIE CUALES SOR LOS DATOS

PREPURSTA A59 Y A60

A) LA ESTRUCTURA ES OFCIONAL POR PARTE DEL FABRICANTE,

BU LOS QUE CONSIDERE EL FABRICANTE

m peron



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIPECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COOHDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-819GYR047-NS0-2813

OBJETO DE LA LIDITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 650, MATERIAL HADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y LIMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

eleboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplinse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaria una violación al contrato que se llegue a limmar, por lo que el organismo o de dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es docir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se figaron en las bases y si dicho procedimiento lue seguido en todos sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, fanto el licitante como el oferente ganador infringirlan el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos al oferente consistentes en el pacta suntecrvanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante el adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las regisa que se hayan fijedo en las bases o pliego de condiciones de la licitación." etaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la de la lloitación."

DÉCIMO SEGUNDO. QUIEN PRESIDE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTÍQUIO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISÉS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 6660Ò, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.-

-CIERRE DEL ACTA-

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA EY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRIA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRIA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL, DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 65700, DELEGACIÓN CUALHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENIXO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTSÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 398 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, AFRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARIGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARCH, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÂN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<u>INTORIANE) MENDAMENTALIS DENOMINADO COMPRANET (INTORIANEL/INCIDIOLIDIZALIGA (INTORIANEL/INCIDIOLIDIZALIG</u> (www.imss.gob mx)--

POR LOS LICITANTES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSE (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE	SELECTION OF BEING STATE OF THE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESTAO SANCHEZ	1 Tolling.
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	Margare

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
PRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE ENES Y SERVICIOS	1
TULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
PRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ENES Y SERVICIOS TULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL.	
CURACIÓN. PRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PRCADO.	TNG. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
FE DE AREA DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE PROADO	LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZALEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COCADINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE BIENES Y CONTILATACIÓN DE SERVICIOS
COCADINACIÓN TÉCNICIA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-819GYR047-N50-2013 (MDCTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, NATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUSRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIÓ FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO.	(33)
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL D ABASTO.	LIC. LEOHARDO VANVERDE GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	THE ECONOMIST PROPERTY OF THE STATE OF THE S
	ACT, ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	
	C. JOSE MANUEL HERNANDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	DE SINFORIANO ROBLERO JIMÉNEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	ING, ALINE UGAL DE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL L'ÉCNICO DE INSUMOO.	C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA

3

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.

LINIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN DE MEDIAS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE MENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE MENES TERAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADDURSICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 050, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 050, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL MISS (DELEGACIONES Y UMARES), DE LA SEDENA, DEL ASSITE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOD.	DEBONION O
	C. MARISOL A. PEREZ PERUSQUIA
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	C. FEDERICO PURAN .
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	TEMENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	APPESIDD EM ROBERTO ARELLANO CORDERO.
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS).	LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETRÔLEOS MEXICANOS.	DRA. JUANA JUAREZ SOLIS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DRA, MARÍA IRMA DE LEÓN PEREZ

NAAFS EWA





395



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNEIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TEÓRICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE GIENES TERAPÉLITICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-619GYR047-N50-2013 (ATXIM)

OBJETO DE LA LICITACIÓN; "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 000, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	LIC, ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTES
A Am com A 8	
/ X X	49





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000866-2014 Dictamen de Inversión X Dictamen de Gasto Dependencia Sollicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central 099001 Oficinas Centrales 180000 CoordControlAbasto	
Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central 099001 Oficinas Centrales 180000 CoordControlAbasto	
Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central 099001 Oficinas Centrales 180000 CoordControlAbasto	
099001 Oficinas Centrales 180000 CoordControlAbasto	
180000 CoordControlAbasto	
10000	
Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014	
Sans Slaboración: 04/09/2013	
Centro de Costos: 150	900
Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00 Unidad de Información: 308001 Centro de Costos: 1500 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION	
DIC NOV DIC	
DOMPROMETROD MENSUAL (an milis) site person): MAP ABR MAY JUN JUL AGO SEP 324 923 1 400 935.0 329,904.2 403.1	73.2
304 098.4 313,621.2 335,273.1 293,649.3 358,959.9 298,046.8 364,253.2 375,655.5	0.0
CIESPONDILE (on other de point): 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0
IMSS, responsabilidad del area solicitante el sostato y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiario FINCEMINICIA (MISS), responsabilidad del area solicitante el sostato de costos, los montos señalados quedan	/
en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.	0.0
	1
	-
TOTAL MANAGE DESIGNATIVE	
Titular de la División de Gestión Presupuestaria	
DE MATERIAL DE CURACION DE MATERIAL DE CURACION DIC D	
DICTAMEN DEFINITIVO	DIC 403,173.2
CONTRATO NO.	
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO	
	- 3
DRECHDHECTARIA	
ALAS CIERAS DEFINITIVAS QUE APRIEDEDATO CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS, RAZON POR DA CAMARA DE DIPLITADOS PARA EL IMSS.	
EL IMPORTE DEBERÀ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENCA EL PRESUPUESTAL Clave: 6170-009-001	0.0
ANEXOS	
1 11 2 mm 1 2 2	
THE CONTRATOS	
DIVISION DE CONTRATOS	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INNOVACIÓN Y SERVICIO EN ANESTESIOLOGÍA

FAB. (). DIST. (X).

nfusion]







ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓNECONÓ MICA (CON PMR)

ON PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-NSQ-2013	14 DE OCTUBRE DE 2013 DELEGACION Y/O UMAE: Isolo aplica para claves de insumos para Bombas de in	REI IMISS: 00093068
LICITACIÓN PÚBLICA	FECHA: 04 DE OCTU	No. DE PREI IMSS: Q

DOMICILIO: PRIVADA TEATRO DE LA REPÚBLICA # 3495, INT. 302, UNIDAD MÉXICO FAX: 01 55 2455 4796 NOMBRE DEL LICITANTE: ASOKAM, S.A. DE C.V. / 01800 0870 587 participante): licitaciones@asokam.com.mx ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45120 rel.: 01 55 85 90 85 86

ESTRATIFICACIÓN:

CLAVETS

R. F. C.: ASO-061124-JP9 CORREO ELECTRÓNICO (de la empresa

GRANDE (夏夏 MEDIANA (PEQUEÑA (X) Us Ca P. MICRO (

516,454 208.582 SU-000626-8F0 SUPERUFE. SA DEC.V. MEXICO DURAL BASICO DURAL BÁSICIÓ 1113C2007SSA

g03

-EOP

PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER CRIFICIO PROXMAL, HASTA 20 CM, CON

PUNTA ROMA SIN DRIFICIO, CON

BORDES UNIFORMEMENTE

5

10

INDELEBLES CM A CM INICIANDO A

ADAPTADOR GUIA, CALIBRE 18 O 19G. DE MATERIAL PLASTICO FLEXIBLE,

RADIOPACD, RESISTENTE A ACODADURAS, CON MARCAS

ORIFICIO EN LA PARTE CURVA DEL

BISEL - CATETER EPIDURAL CON

EL CATETER EPIDURAL Y LA JERINGA O EL FILTRO ANTIBACTERIANO - JERINGA DE PLASTICO, DE 7 A 18 ML, CON FIVOTE LUER MACHO Y CUERPO SILICONIZADO. PARA TECNICA DE PERDIDA DE

CONECTOR LUER LOCK HEMBRA, CON TAPON QUE PERMITA LA UNION ENTRE

SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS O SUJETADOR PARA CATETER Y FILTRO

LONGITUD DE 900 A 1050 MM.

ANTIBACTERIANO DE 0.2 MICRAS, CON

LATERALES DISTRIBUIDOS EN FORMA DE ESPIRAL EN 1.5 CM A PARTIR DE LA

REDONDEADOS, CON ORIFICIOS

5.38%

\$11.75

ANESTESIOLOGÍA INNOVACIÓN SERVICIO EN Y

TUCHY, CALIBRE 16 O 17G, LONGITUD 3E 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER

EDUIPOS: BASICO PARA BLODUEO EPIDURAL, CONTIENE: AGULA TIPO

LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICO CON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON O SIN

INNOVACIÓN Y SERVICIO EN ANESTESIOLOGÍA





STATISTICS.	descriento	10.04%.
Precio	8	545.69
1	Ě	478,289
-	¥.	191.552
RFC net	Fabricante Min	SU: 00026- 8F0
Nombre duf	Febricanto	SUPERUFE.
Passe	Ответ	MÉXEDO
rinsthedm	IMSSASSITE SEDENASSA	DURAL III
harapo	MSSASSITE	
Registro	Sankario	1119020075SA
ě	н	ECO
Pressent	64 E3 E5	-
	250	60
Disconde		EQUIDOS. ECURDO PARA AMESTESIA EFIDIMAL, CONTINENT GAQUA MODELO TUDHY CALLIBRE 176. LONGITUD 75-54. IUGHY CALLIBRE 176. LONGITUD 75-54. M. SULECTADOR FILTRANT ED E. 0.2 MIGHAS O FULTRE CONTINE DE 0.2 MIGHAS DE
	**	10
(8)	Q q	57 05
LAVE	Gen. Esp.	34.24
3	8	950 345
N.	9	8

185

EN EL CASO QUE EL IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓNLAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FILO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS:

LOS PRECIOS RESULTANTES SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. Co = Contidod Un = Unidad de Medida

Pr = Presentación

CARGO:

FIRMA:

REPRESENTANTE LEGAL

NORMA TINOCO RAMÍREZ

NOMBRE:

J662









PRETITUTO MEDICANZO DEL BERLIHO EDICAL.

DRACCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEMACIONES.

LINERAD EL ADMINISTRACIÓN.

COCIPRIANACIÓN DEL ADMINISTRACIÓN.

COCIPRIANACIÓN DEL ADMINISTRACIÓN.

DO SERVICIOS.

DIVISIÓN DE BERRIES TERMIFEUTICOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-BISGYROD-NEG-2012 (MIXTA)

OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CIRRACIÓN GRUPO GO, MATERIAL RANOLÓGICO GRUPO GRO Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO GRO, PARA CURBRI NECESIDADES DEL BISS (DELEGACIONES) Y UNAPERLA DE PENEZ ELERCICIO FRICAL 2011"

ACTO DE FALLO

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEDD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y BERRYCOS DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNERAL 14 DE LA CONVOCATORIA DE LA CUL. SE ESTABLECEN LAS IDAGES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES DUE LA SECTORIA DE LA FUNDIÓN PÓBLICO POR DE CONTE DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ A LA CADEMIA MEZICANA DE AUDITORIA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., REPREDENTADA PARA ISTE EVENTO POR EL DES ROYAMADO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y 9N APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR BITU.

LA COMJNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

-ANTECEDENTES-

PRIMERIO. SE HACE CONSTAR QUE LOS PEPPRESENTANTES DE LA CÁMAMA RACIONAL DE LA DIDUSTIRA DE LA TIVANEFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE CÓMERICO, DE LA CÁMAMA RACIONAL DE LA SUDIACIÓN MADONAL DE OSTRIBUILDORES DE INSUMIS PARA LA SALID, AC, DE LA CÓMENTA DE ECONFEDERACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA SOCIEDANACIÓN DE DESTRIBUILDORES DE INSUMIS PARA LA SALID, AC, DE LA CÓMENTA DE ECONOMÍA, DE LA COCRIBINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COCRIBINACIÓN DE MARCITO, DE LA CÓMENTA DE LA SALID, AC, DE LA CÓMENTA DE LA COCRIBINACIÓN DE LA COCRIBINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA. DE LA ENVESTIGACIÓN DE MERCACIOS, DEL APONDO DE LA COCRIBINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA. DE LA ENVESTIGACIÓN DE MERCACIOS, DEL A DIVISIÓN DE CONTROL DE LA USACIÓN DE LA COCRIBINACIÓN DE CONTROL DE MERCACIOS, DEL ÁPRIMO DE CONTROL DE LA LINSIÓN DE CONTROL DE LA COCRIBINACIÓN DE CONTROL DE MESANOS, PUERCIM INVITADOS A PARTICIPAR DE LOS ACTOS DE LA LOCTACIÓN DE DÍSULTADOS DE LA COCRIBINACIÓN DE CONTROL DE LOS ACTOS DE LA LOCTACIÓN DE DÍSULTADOS DE MESANOS, PUERCIM INVITADOS A PARTICIPAR DE LOS ACTOS DE LA LOCTACIÓN DE DÍSULTADOS DE MESANOS, PUERCIM INVITADOS A PARTICIPAR DE LOS ACTOS DE LA LOCTACIÓN DE DÍSULTADOS DE MESANOS, PUERCIM INVITADOS A PARTICIPAR DE LOS ACTOS DE LA LOCTACIÓN DE DÍSULTADOS DE MESANOS, PUERCIM INVITADOS A PARTICIPAR DE LOS ACTOS DE LA LOCTACIÓN DE DÍSULTADOS DE MESANOS, PUERCIMINADOS A PARTICIPAR DE LOS ACTOS DE LA LOCTACIÓN DE DÍSULTADOS DE MESANOS.

SEGUNDO. EL INSTITUTO MEDICANO DEL SEGUNO SOCIAL EN CIBSERVANCIA AL AFTÍCULO 194 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS ENBOS MEXICANOS Y 26, FRACCIÓN L 56 BIS FRACCIÓN IL 26 TEX. 25 TEXA CIBON DEL SECTOR PÚBLICO, (ELASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS. INSTITUTO: CONVOCÓ A LOS INTERESADOS DE RETORDADA DE LA PRESIDIA DEL LAS POLÍTICAS. INSTITUTO: CONVOCÓ A LOS INTERESADOS DE PARTICIPAR DE LA PRESIDIA UCITACIÓN PÚBLICA GOURPRAVET. LE LA SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUIERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DOMPRAVET).





DIFFICION DE ADMINISTRACIÓN Y ENALUNCIÓN DE DELECACIONES

UNBOLO CON ADMINISTRACIÓN Y ENALUNCIÓN DE DELECACIONES

UNBOLO CO ADMINISTRACIÓN DE DENIES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COCIODANCIÓN DE ADCUSACION DE BENNES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACION ESCRELA DE DESEES Y SERVICIOS

DO SERVICIO DE REMAI TERMINICION.

LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-050-20 (MIXIN)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ACQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DIS, MATERIAL RADIOLÓSICO GRUPO DIS Y MATERIAL DE LACORIATORIO GRUPO CRIL PARA CUSTRI NECESIOLADES DEL MESS (DELEMACIONES Y LA SEDENA, DEL MESSITE, DE LA SEA, DE L

ACTO DE FALLO

DELECATION CONTRACT	950	GET	H CE	2100	200	LOHAVIE	in this is	OHOUN	# 200 (200) and				
Colomoda Cardina Carda	000			1		HOLDERY S		Market Barrier	الدسين	QPERTADO "	OFFRENCO	OFERTABO	PICIGIO
Debased for the book	1000	346	220	0.01	lot.	BACTER, SAVE CH.	PLABIHESTERS	MEIEZ)	PLAUTIEUTERL SA. DE C.V.	TID	WAS.	ODT	\$7,60
Oriente Cita Patria	200	346	259	0 01	01	SOTTEL SAME CY.	PLASTICISTERS.	MERCO	PLANTENTERL:	(NS	24.34	0.01	74.20

BESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, POR DEPENDENCIA O POR ENTIDAD

	English and the second	ancai	E AUVIONDO	2011		يروسوا لا		المواريجين ا	Ellegist 107
California de la companio de servicio de la companio del companio de la companio del la companio del la companio del la companio de la companio del la companio de la compa	na 1-1 and na acompany wife empression	Miscovinsio Quinico	амыя сонтнико Авеляф	A6618	SUID	H MARSAN	PAULE	Ordena	, Update of
MORTEWIEL GOMAN, SAUDE CO.	Married Committee of the Committee of th		THE REAL PROPERTY.				State Land	A STATE OF THE PARTY OF	A Committee of
DADO MEDICAL HESTILLIMENTS, LA, SA CU		7	8,445,003.34	171,535,46					9.637.549.40
THE MANAGEDRAY CONTROLS, LA. OF C.V.		294,864,88	West and Address of the Parket	-			The second second		29.103.34
GUAL, S.A. DE C.S.		1,571,365.14		MARRAT	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			-	J.ESS. HILTO
BYSE & CSCAMPLE 21 NTCSC)		4	\$1,017,134.00		490211400			-	(1, 130,69% (8)
CTEN, LA DE C.V.		-	2,616,822,78						2.436,833,78
THE INCOMEDIATE MENCH LA DEC V.			£,828,706,61						1,393,096-41
SEACH SA WEEK.			74,538,542,43		139,667,18		-		39,670,196,03
MAKING PROBING, S.A. DU C.V.			23,513,080.04				-		\$1.512,680.00
MOROAL SALESCY							1,1st.%		1,193.26
SECO, LA IN CV		\$75,516.74					1.4441.03	-	
MACADIAN OF PRINCIPAL MAGY IN PARA		156,744,79			27,111,56	-		_	475,535.74
WIN PROPERTY MANUFACTION S.A. DE C.Y.	A GASON, S. DE R.C. DE C.W.				121,743,30	-	1,171,00		142,348,06
TORENO MOSPILAJARRE, LA, OLI L.V.		5,882,862,87	3,354,965,72	164,977.98	BSC 54E-62	4.000,00			127,132,60
THOLES GARRELS, LA, EN C.V.		DL(1522)	5,574,114.54	Total Control	and services	C. mer. 21	44,573 31	-	10330036231
The PROVIE MALKONAL THE CAL		1,767,818,40	6.586,651.00	366 635 61	-	-	-		6,905,967.27
EL ALBOYTO ALFRADO SACILADA		877,782,04	1,199,874,00				-		MU296,903.22
NA, LA DE CV.			2.595,047 49	100000000000000000000000000000000000000		_			4,815,450.10
		E 785, 707,75		7.805.109.64	SEL PRINCE				1,395,090.02
EAR DA HE CA		7,952,418.25	735,860,466 10			-	Tell Filter		11,373,962.25
R.S.A. BELLY.		- Contraction	167,375.43	\$8-0.57 T.24.70	45,023,312,31	41,391,10	5,447,844,44	1,464,447.57	\$34,000,975,70
HEREBOOKS WHICH WAS CHOOSED, THE MANUFACTURES	FOUND WESTER, S.A. St. C.V	Lotte, Did-49	34,778,082.53	The state of the s	***********		the last two sections of		161,325.43
HENDONA SPIKE A HE'EV.		2.714.903.46			1,410,304,10		4,116,630.3s		62,506,662.67
CHEADO MOSMERCARIO LA CIE CV.		Committee of the same	4667973		92.500.08	(A) D. Maria	70,992.83	111111111111111111111111111111111111111	1,497,509.86
PROBEDICINE MINISTROAL CA. DE C.V.				299,610.74			H.const.		294,459,66
POS MEDICINI VEITABLIA, S.A.			TENEVISION IN	1,022,034,34	1,723,833,53	1,615.00	716,322,311		18,151,577,27
		7,595,529.49	47,442,588.32		1.44% No.7.24		*NONDAKE		46,747,284,87



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGUIPO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EXALUACIÓN DE DELEGAGICHES
LIBIGAD DE ADMINISTRACIÓN
DOCHEMACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BUELEY OCHTRATACIÓN DE BUELEY OCHTRATACIÓN DE BUELEY DESPACOS
CONTRIÓN DE BUELEY DESPACOS
CAVIRIÓN DE BUELEY DESPACOS

LICITACIÓN PÚBLICA MACIONAL No. LA-RIBGY/ROCT-NIO-EDIO (MIZTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURROLÓN GRUPO SIO, Y MATERIAL DE CASORATORIO GRUPO IND. MATERIAL DE CASORATORIO FRICA DE IND. MATERIAL DE IND. MATE

ACTO DE FALLO

	WHITE CONTRACTOR OF THE PARTY O	ILISS CONTRATO				- LITTIE	The state of the s	ASSOCIATIO
	CERRADO	ADMINIO	Market	fund.	Mysigha	PEREA	GECESIA	
	Contract of Contract of Contract			THE RESERVE	Contract of	BILLIAN WHILLIAM IN	Samuel Control	Received Market
HOMES KA DECV			18,641,419.61		1			DOMESTER
SHAR GUILLINGS A. S.A. M. C.A.	1,304,004,92	48,447,543.20		1,202,545.17		414,571,87		51(25),861,23
PSCRUBIAS EN ESTERADACION Y EMINESE, S.A. DE C.V.	£23£/85£38	10,000,000 G	10.170,412.50	1,354,575.62	149,320 Apr	4,822,588.54		110/RETAILED
PANNA, SA DECV.	2,036,736.00		313,296.00	1,042,80		4.555.06	1	2,04,575.90
eastyfyl, Sa, Ol Elv.	1,708,385.78	2,524,993,54		62,245.00	762.68	2,126.00	issauce-sec	5,152,197,46
MA KUR DEFRINGING S.A. FE C.V.		1,914,397,40		490,621.40				SANT, PARAG
with high property and the car		3,512,521.09						3.850,864.18
dia territ da de Cik	1,741,643.46	10.000,000,00	21,734,781,03	10/3157/2412-03	TE.140.96	4,495,9403.YA	10,504,00	229,511,717,66
SPO MORNI, SA, DECV.	1,330,363.00 [4,777,511.17	200			305/01/07		\$297,160,14
CHERTRONEL AND ARCHARD	2,2315,596,30	LBET_236.64		19,662.30				3,1896,292.89
ASSAY DR AMERICA, T.A. OR C.H.	3, 239, 246, 79 (4133137124		LGECTION		34,933.60		52,554,791.012
DUM, SA HECK		42,012,130.05	3.MS-255-72	4253MKJB		148,526,74	MIA,MINOC	30.533L003.79
CONTRACT AND MARIE, NA. (IX C.Y.		40,075,411.12	5,330,613,34	7,28%,798.36	44L7KE-35	1,111,294,34		49.455,739,79
STRUMENTED Y ACCOMMODE 46/TOMMODALING, S.A. DE C.V.		LOGINAL	468,67954		10814.84			1,500,913.04
SUNIOS LAG, SUL DE CIR.	263,652.30	COLORADATA,						L175.132.50
React, Sa. of Cit.		1,419,763-65					100 4 02 11 11	1,425,46566
TREAMING FROM LATTICEANISMEN, LA. OR C.V.		ifase, siden		1,319,175.75		505,534.93		72,172,652,50
FERNACIONAL FARMACIÈNICA, S.A. DE F. Y.	8,775,818,69	28,297,504:52	4,011,631.57	1A30.54G-48				\$3.6 (p. 304.7)
ASTISMANDER Y DESMANDED ON EQUIPO MITIFOD, S.A. BE C.V.	1	1,431,970.21						3/425/596-25
ICL SA DEX.		9,744,821,52	T.DKL PSEAG	789.201.45		14439320	-	14,729,138.00
I/I TORRES INDESTS	1442 (1951)	2574,233.62	172466-07	36,624,19	2,228,50	73,767,67	-	3,746,356,82
MA SA RICK	162,622,05	93,672,754,68		-	-			304.504.PWL21
SCAATSAGS INCOME, S.A. U.C.C.V.	3,563,673.04	7,775,725,24		Distant	31,691,50	U12,383,58	212400.00	15,990,589.73
NOACHORDE AF ROY, S.A. DE C.Y.	1935,961,75	MOXION WEELSO		7.8828282	13,566,30	618,907.23	11000000	45432,044,24
MAKE OVERHANDOMY DE ANERED. S.A. DE C.V.	700,327.10 1	11,253,372,74		6,785,005.64	17.0001000	***************************************	94067.03	pagin con N
WALK IOWOLD SADA GREAT	76,465.02	1,317,750,04		Section 4			T-CONTROL -	1,830,463,33
NOW, SA, OLC W	7,704,635,46 (36,124,025,71		4,000,317.60				41,711,387,08
SECAL PRANSISCEUTOCA, S.A. OF C.V.	171,962.46	847.892.40		367,304,20	1,002 NO	20,126,10		L833,969.68
DICAL MOSE, S. DE ALL CO. C.V.		3,294,782,71		167,504,50	Fine Att	128.584.75		
DESARRITIO INSTRUCCIONES AFRICANES, LA IN CV	LEGICONCO	3,748,004,31				120,004.74		K100/1977G
DRIBA BA (BCA).	2.544.190.20	UA #25 #92.01	WJ.212.00					780000-E
MINA SA SECV.	2,542,190,20		www.				-	33,374,383.00
ed Fasta Titalan Sabila		18,585,454,34	TWESTER					85,172,857.34
	1,354,354.29	1,754,858.84	en automorphism					1,668,436.13
SA PARA MEMPERALS, S.A. DE C.Y.		943,568.17				100		1,780,595.79
CONCTONIQUITATE S. LEC.A.)	2,868,500.66		7,697,696,77	SALTINGS		160,011.36		21,494,170.31
CONTINUED WITH WARD CONTINUED WARE, E.A. CE C.V.		SA COLANGERA	4,136,467.67			134,549.00		25,305,318.46
COUNTE MENA, S.A. G. C.Y.	1,487,757.54	17,747,394,41		1.352(410.16	()	-	/	25,215,487.58

3 IMSS

HERTITUTO MEXICANO DEL REGURO SOCIAL.

DIFECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ENALIMACIÓN DE DELEVACIÓNES

LINEAD DE ADMINISTRACIÓN

COCITITRAVIÓN DE ADCISEÇÃN DE ROSES Y CÓNTRAVIACIÓN DE SERVICIÓN

COCIONADOR TÉCNICA DE BUSIES Y REFENCIÓN

INVISIÓN DE SERVICIO SERVICIONO.

LICITACIÓN PÚDLICA NACIONAL NO. LA-DIGOTRO47-MID-8010 (MEXTA)

QUARTID DE LA LICITACIÓN "-ADDUBBICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO DEL MATERIAL DE LA SECURA Y DE PEREZ EJERCICIO PENCAL 2014"

ACTÓ DE FALLO

Locus Con	I ANDMOD	I GALLETON IN		Section 100	THE RESERVE TO SERVE	CHIPPI	ASSISTE NOTAL
CHULLOQ	ADEGO CONTRAID	TANK TO SERVICE STREET	SALUG.	BARNA	(85)	THE REAL PROPERTY.	
1,454,095,11		380,520,69	467,13634	2,018,37	FE-053-30		CMCREEKY
1,050,314.80		28(107)26	(6232642	- 000000	15,306.44		1,875,341,607 1,452,721,98
	8.232,676,58	L252L655.48				7. 7. 7. 1.	1,452,721.90
	5/053,040.33	497,494,50	TH-L.719.50	Lanca -			4,512,210 29
Construction of	11,755,040.30	-					11,790,040,30
5461,497.10	35,281,56,434	1,345,854,30	3,500,505.63				41,760,454,36
1	5,179,K06.BT	A/5,1N1.80	M2,636.80				40,541,854,49
	BLITTLEST AT	4,564,941.III			416,739.65		25,276,298-27
1,654,397,21							1.601,397,21
	CHETAGE FORFITEM TOMPTO	CERNASO AGRICO [CERCEPTAT LOSGLEGAM ELTELENASE LOSGLEGAM LO	GERMAN ALGODO A	AUGUST AUGUST AUGUST	Call	COUNTY C	COUNTY CANADAD CANAD

RESUMEN MONTO Y PROYECCOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSIÓN

Character State of the Library Control of the Contr	CANTIGAD :	#12-OKT# ASKITIADO
BAXTER, SAOF GV.	1,408,410	107,557,323.4
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE NEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, R.A. DE C.V.	1,146,748	84,419,950,02
TOTALES	2,555,156	191,977,273.5

CLAYES DESIGNAS



MESTITIFO MEDICIPACIÓN DEL BEDURO SOCIAL.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EXCULAÇÃOS DE DOCUMACIÓN DE MODERA DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMACIÓN DE CONCRETANACIÓN DE SERVEY FORFITATA ACIÓN DE SERVICOS CONCRETANACIÓN DE SERVEY DE SERVICOS CHARÁCIÓN DE SERVICOS C

LICITACIÓN PÚBLICA HACIONAL Ho, LA-GEOGYPONY-MIND-2013 (MOXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURRICIÓN ENIPO DE LA SEGUENA, DEL DISSTE, DE LA SEGUENA DE LABORATORIO GRUPO GES, PARA CURIRIR NECEBICADES DEL BURG (SVI. EXACKHES Y UMAES), DE LA SEGUENA, DEL DISSTE, DE LA SEGUENA Y DO PEMPE EJERCHICO FRICAL 1914"

ACTO DE FALLO

CABE HACER MENCIÓN QUE EL RUMETRA, S.J. DOCUMENTACIÓN CONSTEMENTARIANCISO IL EN DONDE SE SOLICITA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE PERCUENTEREN RESCRICOS EN EL REGREDO, SE RATRICA QUE LA ROPRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS NO SERÁ MOTIVO DE OSSECIOAMENTO, POR LO QUE REFERENTE AL RUMERIA, TO, CAUSAS DE DESICRAMIENTO MOISO A) DE LA CONVOCATIONA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE NOS OCUPA, LO ANTES SEÑALADIO NO APULA DESICO MARIENTO ALDÍNO.

SEXTO: PARA LAS SIGUIENTES CLAVES QUE TIENEN ASIDIACIÓN, SE CELEBRARÁN CONTRATOS INDIVIDUALES IPOR CLAVE, PROVEEDORQ-

T // C			STIES.		COMPLETE	THE PERSON NAMED IN	THE PERSON NAMED IN
Series.	SPINISH SHIP					THE STATE OF	100
107	eces	12	C)	CONTROL DE VISCO DE PROPERTO DE PRASTICO TRAISCAMBRIE, EUTIFIE, DESECNALL, COM UN COTFICIO EN CL EXTREMO PROGLAM, Y OTRO DELOS PRANCIOSES. DE TRAISCA, MENTEL LONGITUS. TAS CIU CALIBRE, S PR. "PASCOL LO RER ESTERA.	- PZA	,	PZA
160	4150		01	CANTELES FAIRS TRANSCRIPTIONAL PRISE TO, BIT CLUTHEN DIFFECTIONAL COMMANDA CORTINAL CORTIN OR FAUNCIAL GLOSIO OF BALA- PRICIONI Y ALL D'OCUMBIO, PROVIDE A CORTINO E CONTROLOGRAPIA, PARA DE REFERENCIA DE LA DESCONALA Y ARRESTANDI CAL DESCONALA Y GARDINA PROCESSOR, COSTONI, Y COSECO MALE, DIAMETRO HITORIO, LIS SIM 403 MM DIAMETRO DEI DIAMETRO, LIS MIN LONGITUS, Y MM 145 MM.	72A	1	PZA
ton	0013	907	QE	CIRCUSTO DE VENTILACIÓN PARA ALECTICIA DE POLASIA O CONSTA DE OCI MANQUERAS, UN PILTRO, CONTIGUE EN "1" DE PLASTOCA, CODOL MAZDARILA Y BOUSAS DE SIY B L	HCP	1	EQ.
731	0104	11	G1	COMPRESAS PARIA VIDICITE: DE ALCODON CONTRANA GIVADA A RAYCO X. CONSTUS. RICHARDO 45 CM.	EtilV	4	PZA:
346	3136	80	54	SEE BLA DE BLACOEL COMPINCA, PARA PACIENTE CON TURO DISCONINGEAL CONCENSION AND FLACOR, FAR CONSTANCE, IN 1800 DE CONCIONE CONTROL DE L'AVORDO, COLUMNA MARIO, REPORTODORDO DE L'OR, MARIO DE CONTROL DE L'AVORDO DE L'OR, MARIO DE L'AVORDO DE L'OR, MARIO DE L'AVORDO DE L'OR, MARIO DE L'AVORDO DE	PZA		PZA
see.	100422	8/	05	EGMERIOS VAIGNAL GERECHARLE, WICHARD, VALVA GLEFFREGESE 16,7 LM VALVA SUFERIOR DE 12.9 DA CARRICO CONTRAL DE 3.4 CM	973	1	1/2,4
471	U090	11	U1	IMASTREELOS CON ESENTE EDE SURDES ROMOS Y HOUA DE UNIVERO, DESECUMENTA	P75.	1	11/2
841	0003	11	pt	SITURNO INTERPLAT MISORISH EG, POLINERO DE MISCO GLACATO, TINREDIDO, COM AGUA LONGTRO DE LA REUNA, AS CIM- CALDINE DE LA BUTCHA, A CICANACTERNALI CARI DE LA ARGUIL, UN DE CINCAR CI ROM E ADRARO, ESPATIL, ADA RA 7 TAMA.	13W	15	FEA
1 2 2	AB DIT OIL	AB 8136 907 0013 31 0704 46 3196 No 0662 771 9350	AB 81396 11 007 0013 00 01 0764 11 46 3194 00 77 0795 11	46 3136 11 01 01 07 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	COLLEAR PARK THROSESTICIAN, AND ALD BE CERTIFIC DE PROJECTION COMMON COM	CONTRACT PAIN THROUGHSTORM, AND A TO LESS CHEMPOSE POLITIONS CONTRACTOR COMMUNICATION CONTRACTOR CO	Section 1.







INSTITUTO MEDICANO DEI SHOUND SOCIAL.

UNICCION DE ADMINISTRACIÓN Y ENALUCIÓN DE CREGACIONETE
DEBADO E CAMBINISTRACIÓN.

COOPDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CREGACIONETE
COOPDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICOS
COOPDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICOS
COOPDINACIÓN DE LIBERDES TEMPRE

LICITACIÓN PÚBLICA MACIONAL No. LA-OTROTTIO-F (MIXTA) 50-1013

ODJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUIRICIÓN DE MATERIAL DE CUMACIÓN GRUPO 980, MATERIAL INDIOLÓGICO GRUPO 690 Y MATERIAL DE LABORIATORIO GRUPO 180, PÁMA CUDRUR NECESIDADES DEL INSIG (DELEGICICIDADES Y MATERIAL). DE LA SEMAN Y DE PELEX EJERICICIO PISCAL, 2014"

ACTO DE FALLO

					AUTO DE L'AMBO		10	20 0
800	941	DHM	11	01	QUILINAS DIFFETICAS NO ARBOTISDICOS MONOFILAMENTO DE APICON CUM ADMAN LONGITUDI DE LA HODRA, EL CAL CAL ÉNIC DE LA BUTUNA, DI CAMACTEMBRICAS DE DE LA ACULA, AIS DE CIRCAS O CONTANTE (1945 MA).	DW	re	PA
OPO.	out	BAP.		Wa	pergraphy is a first the second of the secon	11	сия	C TIVO I
DAD	841	0627	17	01	BUTUHNESSENA MERINA THRECOZDA, DOM ARILIA, LOMBITUD GE LA HIBITA 16 DM CALIFIFE DE LA TUTUHNA P.O.CAMACTYPHILITYCHI DE LA ACILIA, NE CIPCOZO, RHIJAGIA RENIS MAG.	EBIV	12	PZA
040	per	40/1	tt	Ü1	RETRURAS CARGAT EXCHARGO CON ANUAL LEBRATUD DE LA HERITA 88 - 75 CM CACRINE DE LA SUTURA. 3-4 CANACTERISTRICA DE LA ADUAL 12 CIRCULO, MUDERO (ES - 27 MIL).	DW	12	F/A
bee	gas	1617	13	01	BUPURAS CATOUT CINGASCO CON ADUJA LONGITUD DE LA HEBRA. SEA 73 CM, CALIENE DE LA HURLINA. C, CHINACTERVITURAS DE LA ABUJA, 10 CINCULO, AMERICADA (25-97 MA)	OW	12	ASH
060	942	1005	CA	101	SUPURIAS DE INDIRECEMENTO SINTETECO ADSCRIPCIBLE DE COPICAMENO DE GLICOLIDA Y EPOLON-GAMIOLACTORA, INCOLONA-L LINSIPILO DEL ALIERRA, TO CA CALISPO DE LA GUTURA, DIE CAUNCTERISTELIS DE LA ARIADA COM AREJA PRAVISCI CONTANTE DE LIS DE CINCALO, DEL MIM,	DW	36	PZX
diab	919	0103	it.	21	TITLAD ADHERMAD OF ACRITATO CON ADHERMA SIN UNA DICIDA CAMAD. LONGERIO. 13 M ANDICO. 1.35 CAL	(DAY	24	PZA
teo	580	6362	11	91	TRUMS ADHERNAS DE ACETATO CON ADHERNO EN UNA DE BUR CANADA LORIGITOD 10 M. 4810-10 500 CM.	ENV		P25.
(400	510	2061	11	21	THE AS ADMENDED DE ACETATO, CON ADMENDIO EN UNA DE DIAS CATAS LONGITUD YOM ANCHO 750 OM	EW		PEA
660	950	2825	12	21	VEHOAD BLAIDER OF TELSO PLAND, DE ALGOCON CON FIGRATIONTET CAS LONGITUD SIX AND KOSO SIGNA.	ŧw	1:	PZA
640	940	2853	12	91	VEHIOLIS ELASTICIAS DE TELIDO PLANO; DE ALISCOÓN CON PRIPAS GENTETICAN LORGITUR EM ANCHO SICIA	DW	12.	17A.

LOS LICITANTES QUE TUMERON ASIGNACIÓN DEBERAN ACUDIR A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EN LAS FECHAS Y HORAPIOS QUE A CONTINUACIÓN SE INFORMA

SSA:----

22 DE NOVREMBRE DE 2010, A LAS 10:00 HRS. EN LAS OFFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, UBICADA EN VADUCTO MIGUEL ALBUÁN NO. 806 PISO Z, COL, NAPOLES, DEL EGACIÓN BENTO, AJÁREZ, C.P. (08H), MÉXICO, D.F.

SEDENA:--

22 DE HOMEMBRE DE 2013, A LAS 1800 HORAS, DAMPO MULTAR 1-J. PREDIO REFORMA DELEGACIÓN MIGHEL HIDALDO, C.P. TIENG, MÉXICO, E.F.—





IMSS

DEFECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E REQUIED BOCIAL

DEFECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ENALUACIÓN DE DELEGRACIONES

UNIDAD DE ARMINISTRACIÓN

COOPCINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE INDRES Y OCHTENATACIÓN DE SEPRIFICIOS

COORCINACIÓN FORCIÓN DE BENESE Y GENVACIOS

DIVISIÓN DE RESIDES TERMINICIÓN.

LICITACIÓN PÓBLICA NACIONAL No. LA-0190Y

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUESCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO OR, MATERIAL RADIOLÓCICO GRUPO DE V MATERIAL DE LABORATORIO CRUPO DEL CAURRE RECESIOADES DEL IMPREDELEGACIONES Y LIMACES, DE LA SECENA, DEL RISSETE, DE LA SOA, DE LA SEMAR Y DE PENEX EXPRICIO PISCAL. 2017"

ACTO DE FALLO

NOVEND. SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCILO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SEUTOR PÚBLICO, SE ENTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENÇA EL FALO NO PROCEDERA RECURSIO ALGUNO..."

CIERRE DEL ACTA----

PRIMERO - DE COMPORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS S7 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMENTOS Y SERVICIOS DEL SECTIOR PÚBLICO Y SE ÚLTIMO PÁPRAPO DE SU REGLAMENTO, A FILADES DEL SECTIOR LE COMPAGNICACIÓN DE COMPAGNICACIÓN DEL ENTRE DEL REGUERNAMENTO, A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTÁ, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE PLARA UN MASO EN EL REPROFICO EN LE PROGUE DEL REFUERLE DE AMENICA DURANDO NO 291, COL HOMA NORTE, C.P. 60703, DELESACIÓN CUALINTÉMOC. MÉDICO, O.F., SIENCO DE LA EXCLISIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACCIOR A ENTERARSE DE SU CONTENIOS.

SEGUNDO: NO HABIENDO OTRO ASINTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINACO EL EVERTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONOCATORIA SIENDO LAS DISCIDIDHO HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANCO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 361 HOUAS, PARA LOS EPECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA LEBIDA CONSTANCIA, CON PENDONAS DEL EL ACTUALON, SETAMANDO CUE CON ELA LET DE ADQUISICANIES, APRIREMANISTO SY SERVICIOS DEL SETCION POLICIO, FIRMANDO AL MARGER Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PENDONAS DIE COLLEGA CITUATON, SECRIMANDO CUE COM INDEPTAMENTO DE LO ANTERIOR POCOMY CONSTANCIA, POLICIA CONTRACA CON PENDONAS DIE CONTRACA C

1	
THE STATE OF	_
YE	λ-
)\.	1
	X.



DEFICION DESCUND DEL SEDIFICISCIAL
DEFECCION DE ADMINISTRACIÓN Y ENALIZACIÓN DE DEL ELACICHES
LIBERAD DE ADMINISTRACIÓN DE DEL ELACICHES
CICHIONACIÓN DE ADCUSICIÓN DE BREES Y CONTRATACIÓN DE SE PAYIOCIS
CICHIONACIÓN DE ADCUSICIÓN DE BREES Y CONTRATACIÓN DE SE PAYIOCIS
CICHIONACIÓN DE BREISES ED ANYELTICOS.

LICITACIÓN PUBLICA Ho. LA-FINGYROFT-RISO-2013 (ATSER)

OBJECTO DE LA LIGITACIÓN: "ADGUESCIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO UMA MATERIAL PADIOLÓGICO GRUPO UM Y MATERIAL DE LABURATORO GRUPO UMA CUBRRI NECERIDADES DEL RIUS EDELEGACIONES Y UMACIONA DE LA SEDENA, DEL RISSITA, DEL RISSI

ACTO DE FALLO

REPRESENTANTE DELA COCHOMACION TECNICA DE BIEMES Y SERVICIOS	
TTULAH DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉLITICOS.	LIC MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TECNICA DE BIENRES Y SERVICIOS	De anconcentent during the
ITULAR DE LA SULUEFATURA DE CIVISIÓN DE MATERAL. JE CURACIÓN.	BIG. JUAN ANTONO PIÑA SERRATOS
ISPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL. E ABASTO.	ACT. ELSA BALANDRA PINEDA
EPRESENTANTE DE LA CIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E MERICADO.	A Social And Copy Codes
OORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA	LIC. IVAN ALEGANDICO SANAGERA
EPRESENTANTES DEL RISTITUTO DE SEQUINIDAD SERVIDOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES EL ESTADO	UC. FEDERICO ONRAMINARTHEET
	2 2 1 1 1 1 9





RETITUTO MEDIDANEI DEL BELLUIVO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ENALUZIDON DE DELLEGACIONES UNIDADO DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DESENVOIR DE DESENVOIR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BO. LA-GIOGYFDIT-HIG-2012 (REXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUEICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 640, MATERIAL DADICACIÓN OBJEPO 080, Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 600, PARA GURRIRI NEIDERIDACED DEL MASS (DEL EGACIONES Y UMARIS), DE LA SEDEMA, DEL IRRISTE DE LA SEA, DE LA SEA, DE LA SEA, DE DE FALLO

ACTO DE FALLO

REPRESENTANTÉ DE LA SECHETARIA DE SALUD (ENTIDADES),	C. ARMANOCONNENCZ PÉREZ	
NEPRESENTANTE DE LA SECHETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	CAPITAN 200 PARE ARE LUKA DODINE LEZ	
REPRESENTANTE, DE PETRÓLLOS MEXICANOS.	LIC. JUANA JUAREZ SOLJE	1
PEPPESENTANTE DE PETROLEOS MEXICANOS	O.F.B. MARÍA IRMA DE LEÓN PEREZ	
AEPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS.	LIC, ARTURO LÓPEZ ORTIZ	211
PIEPPIESENTANTE DE LA SECHETAPÍA DE MARINA	TEMENTE NAV. SEN. OF METER NV PEDRO NAL AZA	
	D 41 5	21/1/



INSTITUTO MEXICANO DEL BERQUIRO BOCIAL.

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y ENALUACIÓN DE DEL EDACONES

LIBERDO DE ADMINISTRACIÓN

COGRONACIÓN DE ADCUSSOCIÓN DE BELERY CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COCROBACIÓN TÉCNICA DE BELERY Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BERGAS TERMINICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA MACIONAL MALLA-DIGUTADOS-MISO-2013 (MIXTA)

CHARTO DE LA LICITACIÓN: "ADQUIRIDIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 90, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 919 Y MATERIAL, DE LAUDILATORIO GRUPO 900, PARA CUBRIR REDICIONADES DEL MINIS (DEL ERACIONES Y UMAES), DE LA BEDIRIA, DEL RISOTE, DE LA SEAR, DE LA SEAR Y DE PRINZI EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTO DE FALLO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

CANADA PER LULIAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A
LIC. ALEJANDRA JIMENEZ CORTES
LIC JOSÉ ISIDORO JOAQUEN DE
PSKAURIAYZA RIVA PALACIO
The state of the s

A MEDICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y APENO, A.C. DR. FERNANDO VENA SMITH	





MÉXICO DISTRITO FEDERAL A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

NORMA TINOCO RAMÍREZ, con las facultades que la empresa denominada ASOKAM S.A. DE C.V. me otorga. Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos de mi representada son los siguientes:

- Nombre completo del contacto oficial: NORMA TINOCO RAMÍREZ
- Cargo. REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio: PRIVADA TEATRO DE LA REPÚBLICA # 3495, INT. 302, UNIDAD MÉXICO, C.P. 45120, ZAPOPAN, JALISCO.
- Teléfono (oficina y celular) y fax : 85908586, CEL: 59890422; FAX:01 55 2455 4796
- Correo electrónico: licitaciones@asokam.com.mx

Lo anterior se pone de manifiesto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 14.2 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013.



ATENTAMENTE

Asokam

R.F.C. ASO-061124-JP9

NORMATINOCO RAMÍREZ REPRESENTANTE LEGAL DE LOS ASOKAM S.A. DE C.VANELOS

DIVISION DE CONTRATOS

INNOVACIÓN Y SERVICTO EN ANESTESIOLOGÍA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U130216 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantia), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO



